

# 277-CDLO

Los Olivos, 02 de Octubre de 2007

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** El Dictamen N° 012-2007-MDLO-CEP; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 , reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía Política, Económica y Administrativa en asunto de su competencia y les otorga potestad Tributaria,

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen como rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 200 numeral 4) del mencionado cuerpo normativo;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, Artículos 66°, 68° y 69° asigna a las Municipalidades la facultad de crear tasas por la contraprestación de un servicio público o administrativo. A su vez, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF en su segundo párrafo de la Norma IV – Principio de Legalidad Reserva de Ley, indica que los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir Contribuciones, Arbitrios, Derechos y Licencias o Exonerar de ellos dentro de jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, es necesario establecer el Régimen Tributario aplicable a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, a fin de facilitar su administración y garantizar una correcta y eficiente distribución de los cobros entre los contribuyentes, en concordancia con el Art. 69 de la Ley de Tributación Municipal, aprobándose los criterios de determinación de las tasas o los importes de los Arbitrios que resulten aplicables para el ejercicio;

Que, es necesario establecer los montos de pago de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, tomando en consideración lo establecido por el Tribunal Constitucional en las Sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC y N° 0018-2005-PI/TC;

Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Art. 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y por mayoría el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA N° 277-CDLO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2007**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2008, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

## **277-CDLO**

**ARTICULO SEGUNDO.**- **DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a la **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, y a la **SECRETARIA GENERAL**, en lo que es de su competencia.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

# 277-CDLO

## RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1º.-** Ámbito de Aplicación.

En uso de la potestad Tributaria Municipal prevista en la Constitución Política del Perú y Leyes Complementarias, por la presente Ordenanza se regularán en la jurisdicción del Distrito de los Olivos los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo, los mismos que se encuentran en concordancia con los lineamientos establecidos por el Tribunal Constitucional mediante las sentencias recaídas en los Expediente N° 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.

#### **Artículo 2º.-** Rendimiento de los Arbitrios.

El importe recaudado por concepto de los Arbitrios Municipales regulados en la presente ordenanza constituye renta de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, los cuales serán destinados única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios bajo el concepto de contraprestación efectiva de los mismos.

#### **Artículo 3º.-** Periodicidad y Determinación.

Los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el Arbitrio de Serenazgo son de periodicidad trimestral.

#### **Artículo 4º.-** Vencimiento de la Obligación e incentivos de pago pronto.

La Obligación de pago de los cuatro trimestres vence el último día de los meses de : Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Podrá optarse por la cancelación total del tributo dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Los Olivos concederá un **DESCUENTO ÚNICO del 10%** (diez) sobre el monto total a pagar por el ejercicio fiscal vigente. En el caso que el contribuyente opte por la cancelación trimestral y dentro de los plazos de vencimiento establecidos en el presente artículo, se le otorgará un descuento del **2%** (dos) por ciento.

#### **Artículo 5º.-** Definiciones.

Para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ❑ **Arbitrio.-** Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. El cual comprende el servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. El servicio de Limpieza Pública está compuesto por dos tipos de servicios : Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles.
- ❑ **Sentencia del Tribunal Constitucional.-** Sentencias recaídas en los Expedientes N°s. 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.
- ❑ **Contribuyente.-** Propietario(s) del predio(s) que desarrollen actividades en ellos, aun cuando se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio a cualquier título. En caso de transferencia de predio, es contribuyente el propietario transferente hasta el último día del trimestre en que se realiza la transferencia.
- ❑ **Condición de Contribuyente.-** La condición de contribuyente se configura el primer día de cada trimestre al que corresponde la obligación tributaria.  
Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del trimestre siguiente al que se adquirió la propiedad.
- ❑ **Predio.-** Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, a toda vivienda, unidad habitacional, local comercial, industrial o de servicios, oficinas o terrenos.  
Así mismo entiéndase por predios a los Mercados o Centros de Abasto como a los puestos de los mismos.
- ❑ **Anexo Independizado.-** Entiéndase por anexo independizado a la parte ó partes del predio que son independizadas catastralmente las cuales son destinadas para otros usos o también a casa habitación.

# 277-CDLO

## **Artículo 6º.- Inafectaciones:**

Se encuentran inafectos para el presente ejercicio:

- a) La Municipalidad Distrital de Los Olivos se encuentra inafecto al Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Servicio de Parques – SERPAR esta inafecto al Parques y Jardines.
- c) Predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, se encuentra inafecto al Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- d) Los predios cuyo Uso sea destinado a Estacionamiento ó Garaje en casa habitación y/o en edificios, Azotea, Tendales, Aires y/o el Estado del predio sea el de Terreno sin Construir, están inafectos al pago del Arbitrio de Parques y Jardines y recojo de residuos sólidos.
- e) Dependencias destinadas a la Policía Nacional del Perú se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

## **Artículo 7º.- Exoneraciones.**

Para el ejercicio 2008 serán considerados exonerados en forma total o parcial de los Arbitrios Municipales de: Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, los siguientes casos:

### **Exoneración Total del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo :**

- Centros Educativos Estatales.
- Dependencias del Gobierno Central, que desarrollan actividades de carácter publico, propias de su sector.
- Dependencias de Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a embajadas, residencias de sus representantes diplomáticos o funcionamiento de oficinas dependientes de ellas, legaciones, consulados y las sedes de organismos internacionales.
- Dependencias destinadas a la Defensa Nacional, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades Religiosas que destinen sus predios a templos, conventos monasterios.
- Asociaciones u Organizaciones Sociales de Base siempre que destinen el predio a fines asistenciales.
- En el caso de predios destinados a Casa Habitación que cuenten con uno (1) o más anexos independizados destinados a Comercios y/o Servicios, se exonerará del pago de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo a uno (1) de éstos, siempre y cuando su área construida no exceda al equivalente de 20.00 metros cuadrados y no mantenga el contribuyente deudas tributarias pendientes de pago alguno por ejercicios vencidos. Este beneficio estará vigente hasta el último día de pago del primer trimestre de pago del presente ejercicio 2008, para lo cual el contribuyente deberá haber cancelado todo el ejercicio del año en curso de Arbitrios Municipales.

### **Exoneración Parcial del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo:**

- Los pensionistas que se encuentren gozando del Beneficio Tributario de Deducción de la base Imponible de hasta 50 UIT, para efectos del pago del Impuesto Predial, gozarán también de la exoneración del **50%** del pago por los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo por el Uso Casa Habitación.
- Los Centros de Abastos o Mercados del Distrito que se encuentren pasando por difícil situación económica, podrán solicitar la evaluación técnico social para obtener una exoneración parcial hasta un máximo del **50%** por el Arbitrios de Limpieza Pública del ejercicio 2008, solicitudes que deberán ser presentadas hasta el último día hábil del mes de marzo del 2008, para lo cual la Municipalidad realizará una evaluación social por medio de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental conjuntamente con la Asistente Social Colegiada de la Sub Gerencia de recursos Humanos, la cual será reconocida mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

## **Artículo 8º.- Condonación total o parcial por Precariedad Económica.**

Se condonará del pago total o parcial de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo a petición de parte, a los contribuyentes que acrediten su condición económica precaria o indigente y que el uso de la propiedad este destinado exclusivamente a Casa Habitación, debidamente comprobada por la

## 277-CDLO

Asistente Social Colegiada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y siendo reconocida mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de y Administración Tributaria.

### **Artículo 9º.- Determinación de los Arbitrios Municipales.**

Anualmente mediante Ordenanza y de conformidad con los Artículos 68º y 69º de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias, se aprobarán la estructura de costos de los servicios, los criterios y metodologías de distribución de costos, la determinación de los importes y las tasas que resulten aplicables al ejercicio.

### **Artículo 10º.- De la Estructura de Costos.**

Apruébese los cuadros de Estructura de Costos de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, los mismos que se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo I**, el cual es parte integrante de la presente Ordenanza.

### **Artículo 11º.- De los Criterios de distribución y metodologías de asignación de costos.**

Apruébese los criterios de distribución y la metodología de asignación de costos utilizados para la determinación de los importes y tasas de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, los mismos que se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo II** la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### **Artículo 12º.- Condiciones.**

La determinación de la tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2008, se realizará distribuyendo el costo efectivo que incurrirá la Municipalidad en la prestación de cada uno de los servicios, el mismo que será determinado entre los contribuyentes que gozarán del servicio, aplicando para esta determinación los criterios establecidos en las sentencias del Tribunal Constitucional .

### **Artículo 13º.- De los criterios de distribución para el Servicio de Limpieza Pública.**

#### **a) Servicio de Recojo Residuos Sólidos:**

Este servicio comprende el recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la jurisdicción Distrital. La labor operativa esta tercerizada por una empresa prestadora de este servicio. La fiscalización del cumplimiento del servicio está a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

La distribución de costos se efectúa en función a los siguientes criterios :

- Para el tipo de uso Casa-Habitación se considera los criterios :
  - Área construida del predio (m2)
  - Número de personas promedio por predio
  - Generación de residuos sólidos (Kg)
- Para Usos Comercios, Servicios e Industrias se considera los criterios :
  - Giro o actividad del predio
  - Área construida del predio (m2)
  - Generación de residuos sólidos (Kg.)
- Para Uso Mercado se considera los criterios :
  - Generación de residuos sólidos (Kg.)
- Los predios con tipo de uso Comercios se clasifican en 05 categorías de acuerdo a su giro o actividad económica :
  - De Productos Agropecuarios
  - De Productos Alimenticios Manufacturados
  - De Productos Farmacéuticos
  - De Combustibles y Lubricantes
  - De Productos Manufacturados Diversos

## 277-CDLO

- Los predios con tipo de uso Servicios se clasifican en 06 categorías de acuerdo a su giro o actividad económica:
  - De Centros Educativos
  - De Alimentos Preparados
  - De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética
  - De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones
  - De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales
  - De Diversión y Esparcimiento

### **b) Servicio de Barrido de Calles:**

Este servicio comprende el barrido y papeleo de avenidas, calles y plazas públicas del Distrito. La distribución de costos se efectúa en función al siguiente criterio :

- Frente o frontis del predio (metros lineales).

### **Artículo 14º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Limpieza Pública.**

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Limpieza Pública del ejercicio se encuentra detallado en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### **Artículo 15º.- De los criterios de distribución para el servicio de Parques y Jardines.**

Para realizar la distribución de costos por el servicio de parques y jardines se están considerando los siguientes criterios de distribución:

- Cantidad de áreas verdes por zona (m2)
- Intensidad del servicio (horas-hombre)
- Ubicación del predio respecto a áreas verdes

El servicio comprende tres (03) zonas : Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, las cuales comprenden a los siguientes centros poblados:

## 277-CDLO

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	CHILLÓN	NORTE	URB.	PRO 5º SECTOR I ETAPA	NORTE
AAHH.	JUAN PABLO II	NORTE	URB.	PRO 5º SECTOR II ETAPA	NORTE
AAHH.	MILLA OCHOA, ENRIQUE	NORTE	URB.	PRO 5º SECTOR III ETAPA	NORTE
AAHH.	NORTEÑOS, LOS	NORTE	URB.	PRO LIMA I ETAPA	NORTE
AAHH.	OLIVOS DE PRO, LOS	NORTE	URB.	PRO LIMA II ETAPA	NORTE
AAHH.	ROSALES DE PRO, LOS	NORTE	URB.	PRO LIMA III ETAPA	NORTE
AAHH.	SAN MARTÍN DE PORRES	NORTE	URB.	PRO LIMA IV ETAPA	NORTE
ASOC.	ESTRELLA, LA	NORTE	URB.	PUERTA DE PRO	NORTE
ASOC.	MANANTIAL	NORTE	URB.	SAN ELÍAS	NORTE
ASOC.	REFORMA AGRARIA	NORTE	URB.	SAN ROQUE	NORTE
ASOC.	ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA PRO	NORTE	URB.	SANTA ANA	NORTE
ASOC.	CENTRO UNIÓN LACABAMBA	NORTE	URB.	SANTA LUISA I ETAPA	NORTE
ASOC.	OLIVAR, EL	NORTE	URB.	SANTA LUISA II ETAPA	NORTE
ASOC.	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	NORTE	URB.	SANTA ELISA I ETAPA	NORTE
ASOC.	SAN JAVIER DE PRO	NORTE	URB.	SANTA ELISA II ETAPA	NORTE
ASOC.	DE SAN MARTÍN, DON JOSÉ	NORTE	URB.	SANTA ELISA III ETAPA	NORTE
PARC.	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	NORTE	URB.	VILLA SOL I ETAPA	NORTE
PARC.	REF. EDELNOR	NORTE	URB.	VILLA SOL II ETAPA	NORTE
PARC.	SIN HAB. URBANA (JUNTO RÍO SANTA-CP	NORTE	URB.	VILLA SOL III ETAPA	NORTE
URB.	FLORESTA, LA	NORTE	URB.	VILLA SOL IV ETAPA	NORTE
URB.	PRO 4º SECTOR I ETAPA	NORTE	PARC.	REF. EXFUNDO SANTA LUZMILA	NORTE
URB.	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	NORTE	PARC.	SIN HABILITACIÓN URBANA (PROCOA)	NORTE
URB.	SAN DIEGO	NORTE	ASOC.	LAS GARDENIAS DE PRO	NORTE
URB.	SANTA MARIA	NORTE			
AAHH.	13 DE MAYO	CENTRO	COOP.	MARISCAL GAMARRA	CENTRO
AAHH.	19 DE MAYO	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL CARR. . NORTE	CENTRO
AAHH.	CALLER IBERICO, LAURA	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 2º S	CENTRO
AAHH.	GRUPO 6TO (JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI)	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 1º SE	CENTRO
AAHH.	JAZMINES DEL NARANJAL, LOS	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, II ETAPA	CENTRO
AAHH.	OLIVAR, EL	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, III ETAPA	CENTRO
AAHH.	PATRIA NUEVA	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL MOLITALIA	CENTRO
AAHH.	VIRGEN DE FÁTIMA	CENTRO	LOT.	INDUSTRIAL NARANJAL	CENTRO
AAHH.	12 DE AGOSTO	CENTRO	PARC.	REF. FUNDO SANTA LAURA	CENTRO
AAHH.	AMAUTA, EL (JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI)	CENTRO	URB.	MICAELA BASTIDAS, SECTOR1 I ETAPA	CENTRO
AAHH.	NUEVA AMISTAD	CENTRO	URB.	PALMERAS, LAS I ETAPA	CENTRO
AAHH.	OLIVOS, LOS	CENTRO	URB.	PALMERAS, LAS II ETAPA	CENTRO
AAHH.	SANTA ROSA DEL NARANJAL	CENTRO	URB.	PALMERAS, LAS III ETAPA	CENTRO
AAHH.	VILLANUEVA DEL CAMPO, ARMANDO	CENTRO	URB.	PALMERAS, LAS IV ETAPA	CENTRO
AAHH.	SAN ANTONIO DE PADUA	CENTRO	URB.	PARQUE DEL NARANJAL, EL    ETAPA	CENTRO
ASOC.	OLIVOS, LOS (RESIDENCIAL)	CENTRO	URB.	PARQUE DEL NARANJAL, EL I ETAPA	CENTRO
ASOC.	PORTALES DEL NORTE, LOS	CENTRO	URB.	PARQUES DE VILLA SOL, LOS	CENTRO
ASOC.	ALAMEDA DE VILLA SOL	CENTRO	URB.	PREVI-NARANJAL	CENTRO
ASOC.	ALAMEDA DEL NARANJAL	CENTRO	URB.	VILLA DEL NORTE	CENTRO
PARC.	MERPROLIMA	CENTRO	URB.	VILLA UNIVERSITARIA (APUSLUZIN)	CENTRO
ASOC.	ESPERANZA, LA	CENTRO	CONJ.	CUETO FERNANDINI, CARLOS	CENTRO
ASOC.	PATRIA NUEVA	CENTRO	ASOC.	SUIZA PERUANA	CENTRO
ASOC.	SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	CENTRO	ASOC.	TULIPANES, LOS	CENTRO
ASOC.	SAN JUAN DE DIOS	CENTRO	ASOC.	VIRGEN DEL SOL	CENTRO
ASOC.	RÍO SANTA	CENTRO			

## 277-CDLO

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	28 DE JULIO	SUR	COOP.	NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SUR
AAHH.	6 DE NOVIEMBRE	SUR	COOP.	OLIVAR, EL	SUR
AAHH.	CARRIÓN, DANIEL ALCIDES	SUR	COOP.	VIRGEN DEL ROSARIO	SUR
AAHH.	CERRO EL PACIFICO	SUR	COOP.	CARRIZAL DEL CARMEN	SUR
AAHH.	MÁRTIRES DEL SUTEP	SUR	COOP.	HIJOS DE GARAGAY	SUR
AAHH.	MORADORES DEL PASAJE VENUS	SUR	COOP.	PUEBLO LIBRE	SUR
AAHH.	SAN ALBERTO	SUR	PARC.	AMPLIACIÓN HIJOS DE TAURIJA	SUR
AAHH.	VILLA MERCEDES	SUR	PARC.	CERRO EL PACIFICO (ANTES CERR. MULE	SUR
AAHH.	VIRGEN DE LAS MERCEDES	SUR	PARC.	REF. EL CAMAL	SUR
AAHH.	5 DE AGOSTO	SUR	PARC.	SIN HAB. URBANA - POTRERO SANTA ANA	SUR
AAHH.	5 ESTRELLAS	SUR	PARC.	SIN HAB. URBANA(POTRERO MARIA GRACIA	SUR
AAHH.	ÁNGELES, LOS	SUR	URB.	COVIDA I ETAPA	SUR
AAHH.	COLONIA, SARITA	SUR	URB.	COVIDA II ETAPA	SUR
AAHH.	FORTÍN CAYCHO	SUR	URB.	COVIDA III ETAPA	SUR
AAHH.	MARIÁTEGUI, JOSÉ CARLOS (LOS REVOLU	SUR	URB.	GAMARRA DE LEÓN V, ANGÉLICA I ETAPA	SUR
AAHH.	MERCURIO ALTO	SUR	URB.	GAMARRA, DE LEÓN V, ANGÉLICA II ETAPA	SUR
AAHH.	SANTA CRUZ	SUR	URB.	LAS PALMAS REALES	SUR
AAHH.	VIRGEN DE GUADALUPE	SUR	URB.	MERCURIO I ETAPA	SUR
PARC.	REF. EL MOLINO DE LOS OLIVOS	SUR	URB.	NARANJOS, LOS I ETAPA	SUR
ASOC.	AMÉRICA	SUR	URB.	NARANJOS, LOS II ETAPA	SUR
ASOC.	PEREGRINOS DEL SEÑOR	SUR	URB.	NARANJOS, LOS III ETAPA	SUR
ASOC.	HIJOS DE TAURIJA	SUR	URB.	PANAMERICANA NORTE	SUR
ASOC.	PRIMAVERA	SUR	URB.	MERCURIO II ETAPA	SUR
ASOC.	SANTA ROSA	SUR	URB.	NOGALES, LOS	SUR
ASOC.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	SUR	URB.	PINARES, LOS	SUR
ASOC.	CARRIÓN, DANIEL ALCIDES	SUR	URB.	SOL DE ORO	SUR
ASOC.	GARAGAY BAJO	SUR	URB.	TRÉBOL, EL II ETAPA	SUR
ASOC.	PARC. A-II SECT. MULERÍA SUR.(IGUAÍN)	SUR	URB.	TRÉBOL, EL I ETAPA	SUR
COOP.	CAJABAMBA	SUR	URB.	TRÉBOL, EL III ETAPA	SUR
COOP.	GOOD YEAR	SUR	URB.	TRÉBOL, EL IV ETAPA	SUR
COOP.	HUAYTAPALLANA	SUR	URB.	VILLA LOS ÁNGELES	SUR
COOP.	LIBERTAD, LA	SUR	URB.	VIRGEN DE LA PUERTA	SUR
COOP.	MAGDALENA	SUR	URB.	MANZANOS, LOS	SUR
AAHH.	LAS MERCEDES (MARGINAL)	SUR	URB.	VENUS (ANTES MERCURIO III ETAPA)	SUR
AAHH.	LAS VEGAS	SUR	PARC.	LOTE B (PARCELA MULERÍA SUR)	SUR
PARC.	SECT. MULERÍA SUR.(IGUAÍN)	SUR	PARC.	MULERÍA NORTE	SUR
PARC.	FALDA DEL CERRO MULERÍA COLINDANTE CON URB. SOL DE ORO	SUR	PARC.	EL BUEN PASTOR	SUR
PARC.	GRIFO CUADROS	SUR	PARC.	REF. INTEG. DEL FUNDO GARAGAY	SUR
PARC.	CÍLCOSA	SUR			
ASOC.	RÍO SANTA (RESIDENCIAL)	SUR			

## 277-CDLO

### **Artículo 16º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Parques y Jardines.**

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Parques y Jardines del ejercicio se encuentra detallada en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### **Artículo 17º.- De los criterios de distribución para el servicio de Serenazgo.**

Para realizar la distribución de costos por el servicio de Serenazgo se están considerando los siguientes criterios de distribución :

- Ubicación del predio por zona
- Intensidad del servicio (horas-hombre)
- Tipo de uso del predio

El servicio comprende cuatro (04) zonas: Zona 1, Zona 2 , Zona 3 y Zona 4. Las cuales comprenden los siguientes centros poblados:

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	28 DE JULIO	1	COOP.	MAGDALENA	1
AAHH.	5 DE AGOSTO	1	COOP.	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1
AAHH.	5 ESTRELLAS	1	COOP.	OLIVAR, EL	1
AAHH.	6 DE NOVIEMBRE	1	COOP.	PUEBLO LIBRE	1
AAHH.	ÁNGELES, LOS	1	COOP.	VIRGEN DEL ROSARIO	1
AAHH.	CARRION, DANIEL ALCIDES	1	PARC.	AMPLIACIÓN HIJOS DE TAURIJA	1
AAHH.	CERRO EL PACIFICO	1	PARC.	CERRO EL PACIFICO (ANTES CERR. MULE	1
AAHH.	COLONIA, SARITA	1	PARC.	REF. EL CAMAL	1
AAHH.	FORTIN CAYCHO	1	PARC.	SIN HAB. URBANA - POTRERO SANTA ANA	1
AAHH.	MARIÁTEGUI, JOSÉ CARLOS (LOS REVOLU	1	PARC.	SIN HAB. URBANA(POTRERO MARIA GRACIA	1
AAHH.	MÁRTIRES DEL SUTEP	1	URB.	VIRGEN DE LA PUERTA	1
AAHH.	MERCURIO ALTO	1	URB.	COVIDA I ETAPA	1
AAHH.	MORADORES DEL PASAJE VENUS	1	URB.	COVIDA II ETAPA	1
AAHH.	SAN ALBERTO	1	URB.	COVIDA III ETAPA	1
AAHH.	SANTA CRUZ	1	URB.	GAMARRA DE LEÓN V, ANGÉLICA I ETAPA	1
AAHH.	VILLA MERCEDES	1	URB.	GAMARRA, DE LEÓN V, ANGÉLICA II ETAPA	1
AAHH.	VIRGEN DE GUADALUPE	1	URB.	LAS PALMAS REALES	1
KAAHH.	VIRGEN DE LAS MERCEDES	1	URB.	MERCURIO I ETAPA	1
ASOC.	CARRIÓN, DANIEL ALCIDES	1	URB.	MERCURIO II ETAPA	1
ASOC.	GARAGAY BAJO	1	URB.	NOGALES, LOS	1
ASOC.	HIJOS DE TAURIJA	1	URB.	PINARES, LOS	1
ASOC.	PRIMAVERA	1	ASOC.	PARC. A-II SECT. MULERÍA SUR.(IGUAÍN)	1
ASOC.	SAN JUAN DE DIOS	1	URB.	SOL DE ORO	1
ASOC.	SANTA ROSA	1	URB.	TRÉBOL, EL II ETAPA	1
COOP.	CARRIZAL DEL CARMEN	1	URB.	TRÉBOL, EL I ETAPA	1
COOP.	GOOD YEAR	1	URB.	TRÉBOL, EL III ETAPA	1

## 277-CDLO

COOP.	HIJOS DE GARAGAY	1	URB.	TRÉBOL, EL IV ETAPA	1
COOP.	LIBERTAD, LA	1	URB.	VENUS (ANTES MERCURIO III ETAPA)	1
AAHH.	LAS MERCEDES (MARGINAL)	1	URB.	VILLA LOS ÁNGELES	1
AAHH.	LAS VEGAS	1	PARC.	CILCOSA	1
PARC.	SIN HAB. PIE DEL CERRO MULERÍA)	1	PARC.	FALDA DEL CERRO MULERÍA	1
PARC.	SIN HAB. EL BUEN PASTOR	1	PARC.	LOTE B (PARCELA MULERÍA SUR)	1
PARC.	SIN HAB. GRIFO CUADROS	1	PARC.	MULERÍA NORTE	1
			PARC.	REF. INTEG. DEL FUNDO GARAGAY	1

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	12 DE AGOSTO	2	CONJ.	CUETO FERNANDINI, CARLOS	2
AAHH.	13 DE MAYO	2	COOP.	CAJABAMBA	2
AAHH.	AMAUTA, EL (JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI)	2	COOP.	HUAYTAPALLANA	2
AAHH.	GRUPO 6TO (JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI)	2	COOP.	MARISCAL GAMARRA	2
AAHH.	JAZMINES DEL NARANJAL, LOS	2	PARC.	REF. EL MOLINO DE LOS OLIVOS	2
AAHH.	NUEVA AMISTAD	2	PARC.	REF. FUNDO SANTA LAURA	2
AAHH.	OLIVAR, EL	2	URB.	MICAELA BASTIDAS, SECTOR I ETAPA	2
TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
ASOC.	ALAMEDA DEL NARANJAL	2	URB.	PALMERAS, LAS III ETAPA	2
ASOC.	DE SAN MARTÍN, DON JOSÉ	2	URB.	PALMERAS, LAS IV ETAPA	2
ASOC.	SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	2	URB.	PANAMERICANA NORTE	2
ASOC.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	2	URB.	PARQUE DEL NARANJAL, EL II ETAPA	2
ASOC.	VIRGEN DEL SOL	2	URB.	PARQUE DEL NARANJAL, EL I ETAPA	2
PARC.	MERPROLIMA	2	URB.	PREVI-NARANJAL	2
AAHH.	SANTA ROSA DEL NARANJAL	2	URB.	PALMERAS, LAS I ETAPA	2
AAHH.	VIRGEN DE FÁTIMA	2	URB.	PALMERAS, LAS II ETAPA	2

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	19 DE MAYO	3	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, II ETAPA	3
AAHH.	CALLER IBERICO, LAURA	3	LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, III ETAPA	3
AAHH.	MILLA OCHOA, ENRIQUE	3	LOT.	INDUSTRIAL MOLITALIA	3
AAHH.	OLIVOS, LOS	3	LOT.	INDUSTRIAL NARANJAL	3
AAHH.	SAN MARTÍN DE PORRES	3	PARC.	REF. EDELNOR	3
AAHH.	VILLANUEVA DEL CAMPO, ARMANDO	3	PARC.	SIN HAB. URBANA (JUNTO RÍO SANTA-CP)	3
AAHH.	SAN ANTONIO DE PADUA	3	URB.	SANTA ELISA I ETAPA	3
ASOC.	ALAMEDA DE VILLA SOL	3	URB.	SANTA ELISA II ETAPA	3
ASOC.	AMÉRICA	3	URB.	SANTA ELISA III ETAPA	3
ASOC.	CENTRO UNIÓN LACABAMBA	3	URB.	NARANJOS, LOS I ETAPA	3
ASOC.	ESPERANZA, LA	3	URB.	NARANJOS, LOS III ETAPA	3

## 277-CDLO

ASOC.	OLIVOS, LOS (RESIDENCIAL)	3	URB.	PARQUES DE VILLA SOL, LOS	3
ASOC.	PATRIA NUEVA	3	URB.	SAN ROQUE	3
ASOC.	PEREGRINOS DEL SEÑOR	3	URB.	VILLA DEL NORTE	3
ASOC.	PORTALES DEL NORTE, LOS	3	URB.	VILLA SOL I ETAPA	3
ASOC.	SUIZA PERUANA	3	URB.	VILLA SOL II ETAPA	3
ASOC.	TULIPANES, LOS	3	URB.	VILLA SOL III ETAPA	3
LOT.	INDUSTRIAL CARR. . NORTE	3	URB.	VILLA SOL IV ETAPA	3
LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 2º S	3	URB.	VILLA UNIVERSITARIA (APUSLUZIN)	3
LOT.	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 1º SE	3	AAHH.	JUAN PABLO II	3

TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA	TIPO	CENTRO POBLADO	ZONA
AAHH.	CHILLÓN	4	URB.	FLORESTA, LA	4
AAHH.	NORTEÑOS, LOS	4	URB.	PRO 4º SECTOR I ETAPA	4
AAHH.	OLIVOS DE PRO, LOS	4	URB.	PRO 5º SECTOR I ETAPA	4
AAHH.	ROSALES DE PRO, LOS	4	URB.	PRO 5º SECTOR II ETAPA	4
ASOC.	ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA PR	4	URB.	PRO 5º SECTOR III ETAPA	4
ASOC.	ESTRELLA, LA	4	URB.	PRO LIMA I ETAPA	4
ASOC.	MANANTIAL	4	URB.	PRO LIMA II ETAPA	4
ASOC.	OLIVAR, EL	4	URB.	PRO LIMA III ETAPA	4
ASOC.	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	4	URB.	PRO LIMA IV ETAPA	4
ASOC.	REFORMA AGRARIA	4	URB.	PUERTA DE PRO	4
ASOC.	RÍO SANTA	4	URB.	SAN DIEGO	4
ASOC.	RÍO SANTA (RESIDENCIAL)	4	URB.	SAN ELÍAS	4
ASOC.	SAN JAVIER DE PRO	4	URB.	SANTA ANA	4
PARC.	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	4	URB.	SANTA LUISA I ETAPA	4
URB.	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	4	URB.	SANTA LUISA II ETAPA	4
ASOC.	LAS GARDENIAS DE PRO	4	URB.	SANTA MARIA	4
PARC.	SIN. HAB. SANTA LUZMILA	4	PARC.	SIN HABILITACIÓN URBANA (PROCOA)	4

### **Artículo 18º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Serenazgo.**

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Serenazgo para el ejercicio se encuentra detallado en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### **Artículo 19º.- De los Subsidios y Proyección de Ingresos.**

Los importes objeto de exoneraciones, condonaciones y descuentos serán Subsidiados por la Municipalidad Distrital de Los Olivos con recursos propios.

Los importes materia de Subsidio así como la Proyección de Ingresos por cada tipo de arbitrio se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo III** que es parte integrante de la presente Ordenanza

# 277-CDLO

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

- Primera.-** Facúltese al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.
- Segunda.-** En el caso de aquellos contribuyentes cuya condición sea la de condóminos, se prorateará el monto a pagar de acuerdo al porcentaje que le corresponda conforme a su Declaración Jurada de Autoavalúo.
- Tercera.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2008, previa ratificación de la misma por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

# 277-CDLO

## INFORME TÉCNICO

### ANEXO I

#### ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

#### 1. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Los Olivos durante el periodo 2008 brindará los siguientes servicios públicos : Servicio de Limpieza Pública, Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo.

#### 1. 1. SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

El Servicio de Limpieza Pública esta compuesto por dos tipos de servicios :

- Servicio de Recojo de Residuos Sólidos
- Servicio de Barrido de Calles

#### 1.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

#### A) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 45,621 contribuyentes que representa 60,512 predios predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera los 4,152 predios inafectos. El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>397,319.75</b>	<b>4,767,837.00</b>	<b>99%</b>
MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	0.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	0.00	0.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	397,319.75	4,767,837.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	0.00	0.00	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>4,959.76</b>	<b>59,517.10</b>	<b>1%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	4,710.00	56,520.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	115.26	1,383.10	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	124.67	1,496.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	9.83	118.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>130.00</b>	<b>1,560.00</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402,409.51</b>	<b>4,828,914.10</b>	<b>100%</b>

El **Anexo 1** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio.

# 277-CDLO

## ANEXO 1

### ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						397,319.75	4,767,837.00
MANO DE OBRA DIRECTA						0.00	0.00
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						0.00	0.00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						397,319.75	4,767,837.00
Empresa prestadora del Servicio de Recojo	12	Servicio	397,319.75	100%		397,319.75	4,767,837.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS</b>						0.00	0.00

## 277-CDLO

COSTOS INDIRECTOS					4,959.76	59,517.10	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>					<b>4,710.00</b>	<b>56,520.00</b>	
Sub Gerente de Gestión Ambiental	1	Contratado	2,300.00	20%	460.00	5,520.00	
Fiscalizadores	4	Contratado	950.00	100%	3,800.00	45,600.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	50%	450.00	5,400.00	
<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>115.26</b>	<b>1,383.10</b>	
Archivadores de palanca grandes	12	Unidad	5.30	100%	5.30	63.60	
Borrador de tinta	2	Unidad	0.30	100%	0.05	0.60	
Clips chicos	6	Caja	0.70	100%	0.35	4.20	
Folder manila A4	200	Unidad	0.90	100%	15.00	180.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	5	Caja	2.40	100%	1.00	12.00	
Corrector tipo lapicero	12	Unidad	5.80	100%	5.80	69.60	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%	2.29	27.50	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%	1.33	16.00	
Papel bond A4 75 gr	6	Millar	28.00	100%	14.00	168.00	
Papel continuo carta autocopiativo	10	Millar	76.00	100%	63.33	760.00	
Regla 30 cm	6	Unidad	3.00	100%	1.50	18.00	
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%	1.80	21.60	
Tableros de madera	6	Unidad	7.00	100%	3.50	42.00	
<b>OTROS GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>124.67</b>	<b>1,496.00</b>	
<b>Matenimiento de equipos</b>							
Mantenimiento de bicicletas	24	Unidad	40.00	100%	80.00	960.00	
<b>Vestuario de trabajo</b>							
Polos con logotipo manga corta	8	Unidad	27.00	100%	18.00	216.00	
Chalecos drill plomo	8	Unidad	40.00	100%	26.67	320.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>					<b>9.83</b>	<b>118.00</b>	
Bicicletas Monark	4	Unidad	295.00	100%	10%	9.83	118.00
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>130.00</b>	<b>1,560.00</b>	
Servicio de agua potable	12	Servicio	20.00	100%	20.00	240.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	30.00	100%	30.00	360.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	30.00	100%	30.00	360.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	50.00	100%	50.00	600.00	
<b>TOTAL</b>					<b>402,409.51</b>	<b>4,828,914.10</b>	

El rubro Otros Costos Directos esta relacionado con el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L. según Contrato de Locación Nº 055-2007.

En el rubro Mano de Obra Indirecta se contempla la plana administrativa y fiscalizadora del servicio. El SubGerente de Gestión Ambiental es el encargado de coordinar con la empresa los turnos, zonas, puntos críticos y rutas del servicio. Por su parte los fiscalizadores son los encargados de controlar y supervisar en campo el cumplimiento del servicio programado realizando un seguimiento continuo de las unidades recolectoras que prestan el servicio.

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

## 277-CDLO

En Otros Gastos Indirectos se contempla los materiales e insumos necesarios para el desempeño de las funciones de los fiscalizadores tales como polos y chalecos dril necesarios para su identificación y seguridad, así como el mantenimiento de las bicicletas.

En Depreciación de Maquinaria y Equipos Indirectos se contempla las 04 bicicletas de fiscalización.

Los Costos Fijos contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía.

### **B) JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN COSTOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	4,417,189.24	4,828,914.10	411,724.86	9.3%

El servicio que brindará la empresa se enmarca en las siguientes características :

**Cobertura :** Brindar el servicio integral cumpliendo con todas las fases del mismo : recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

**Calidad :** Posesión de tecnologías y sistemas organizativos que respondan a las exigencias de la población, con una constante diagnóstico de limpieza pública, mejoramiento de las rutas, identificación de los puntos críticos, evaluaciones de los tiempos de servicio, horarios y frecuencia del servicio.

**Tipo de camiones :** El servicio se brinda exclusivamente con camiones compactadoras a fin de cubrir o proteger los residuos sólidos evitando su exposición, su caída y la consecuente propagación de enfermedades infecto contagiosas.

**Personal :** El personal que efectúa las labores de recolección se encuentre debidamente uniformada y equipados con los implementos de bioseguridad que impidan el contacto directo con los residuos.

**Tipos de residuos :** Están en condición y plena capacidad de recoger toda clase de residuos sólidos tales como: orgánicos, escombros, malezas entre otros.

**Relleno sanitario :** Realizar la disposición final de los residuos en los rellenos sanitarios debidamente autorizados para tal fin.

### **1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

#### **A) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO**

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 49,763 contribuyentes que representa 64,654 predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 10 predios inafectos. El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos

## 277-CDLO

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>92,756.74</b>	<b>1,113,080.84</b>	<b>93%</b>
MANO DE OBRA DIRECTA	74,410.00	892,920.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	14,365.58	172,266.96	
OTROS COSTOS DIRECTOS	3,888.00	46,656.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	103.16	1,237.88	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>6,599.83</b>	<b>79,197.90</b>	<b>7%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	3,790.00	45,480.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	188.63	2,263.50	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,621.20	31,454.40	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>680.00</b>	<b>8,160.00</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,036.56</b>	<b>1,200,438.74</b>	<b>100%</b>

El **Anexo 2** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio :

# 277-CDLO

ANEXO 2							
ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>92,756.74</b>	<b>1,113,080.84</b>
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>74,410.00</b>	<b>892,920.00</b>
Obreros	104	Contratados	650.00	100%		67,600.00	811,200.00
Obreros	6	Nombrados	1,135.00	100%		6,810.00	81,720.00
<b>MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS</b>						<b>14,355.58</b>	<b>172,266.96</b>
Bolsas negras baja densidad 140 litros	85.80	Millar	535.00	100%		3,825.25	45,903.00
Bolsas negras de alta densidad tipo chequera 30 lt	102.96	Millar	386.00	100%		3,311.88	39,742.56
Escoba baja policia	1080	Unidad	21.00	100%		1,890.00	22,680.00
Contenedor de polietileno con ruedas 120 lt	50	Unidad	320.00	100%		1,333.33	16,000.00
Bolsas negras de baja densidad fuele 2 micras 100 lt	31.20	Millar	480.00	100%		1,248.00	14,976.00
Escobillón de cerda 60 cm	360	Unidad	21.00	100%		630.00	7,560.00
Conos flexione de 70 cm	120	Unidad	49.00	100%		490.00	5,880.00
Escoba metálica de 21 dientes	450	Unidad	13.00	100%		487.50	5,850.00
Recogedores de metal	365	Unidad	15.00	100%		456.25	5,475.00
Carretilla tipo buggy con llanta neumática	20	Unidad	185.00	100%		308.33	3,700.00
Tela de rafia doble negro	2	Rollo (100 mt)	800.00	100%		133.33	1,600.00
Escobillón de nylon de 6"	60	Unidad	16.00	100%		80.00	960.00
Trapeador manual oliopio compacto	36	Unidad	20.40	100%		61.20	734.40
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00
Manguera de 3/4 reforzada	100	Metros	1.80	100%		15.00	180.00
Baldes de plásticos - 50 Lt	4	Unidad	45.00	100%		15.00	180.00
Escobillón de jebe (sacaelagua)	18	Unidad	8.00	100%		12.00	144.00
Trapo Industrial	40	Kilos	3.20	100%		10.67	128.00
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00
Cinta amarillo de peligro	3	Rollo (100 mt)	30.00	100%		7.50	90.00
Espátulas	12	Unidad	7.00	100%		7.00	84.00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						<b>3,888.00</b>	<b>46,656.00</b>
<b>Vestuario de trabajo</b>							
Pantalón drill color verde cromo	220	Unidad	35.00	100%		641.67	7,700.00
Chalecos fosforescentes	110	Unidad	65.00	100%		595.83	7,150.00
Camisa drill con bolsillos frontales	220	Unidad	30.00	100%		550.00	6,600.00
Mascarilla de polialgodón	1320	Unidad	5.00	100%		550.00	6,600.00
Polos con logotipo manga corta	220	Unidad	27.00	100%		495.00	5,940.00
Gorros tipo árabe con logotipo	220	Unidad	10.00	100%		183.33	2,200.00
Botas de jebe	60	Pares	21.00	100%		105.00	1,260.00
Guantes de cuero	110	Par	7.00	100%		64.17	770.00
Guantes de jebe	60	Par	8.00	100%		40.00	480.00
<b>Combustibles</b>							
Petroleo D2 (para hidrolavadora)	780	Galon	10.20	100%		663.00	7,956.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS</b>						<b>103.16</b>	<b>1,237.88</b>
Hidrolavador Solo	1	Unidad	10,058.76	100%	10%	83.82	1,005.88
Radio portatil Motorolla	2	Unidad	1,160.00	100%	10%	19.33	232.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>6,599.83</b>	<b>79,197.90</b>
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>3,790.00</b>	<b>45,480.00</b>
Sub Gerente de Gestión Ambiental	1	Contratado	2,300.00	30%		690.00	8,280.00
Supervisor	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00
Chofer (del camión Hyundai)	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00
Operador (del hidrolavador)	1	Contratado	750.00	100%		750.00	9,000.00
Secretaria	1	Contratado	900.00	50%		450.00	5,400.00

## 277-CDLO

<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>188.63</b>	<b>2,263.50</b>
Archivadores de palanca grandes	12	Unidad	5.30	100%	5.30	63.60
Borrador de tinta	2	Unidad	0.30	100%	0.05	0.60
Cartulina de colores	20	Unidad	0.70	100%	1.17	14.00
Cartulina duplex	10	Unidad	1.40	100%	1.17	14.00
Cinta de embalaje 2"	5	Unidad	2.20	100%	0.92	11.00
Cinta adhesiva transparente	4	Unidad	1.00	100%	0.33	4.00
Cinta de impresión	5	Unidad	23.00	100%	9.58	115.00
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%	63.75	765.00
Clips mariposa	3	Caja	3.00	100%	0.75	9.00
Clips chicos	5	Caja	0.70	100%	0.29	3.50
Cola sintética	3	Unidad	1.20	100%	0.30	3.60
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	6	Unidad	3.80	100%	1.90	22.80
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	3	Unidad	19.00	100%	4.75	57.00
CD	12	Unidad	1.20	100%	1.20	14.40
U.S.B. - 1 GB	1	Unidad	85.00	100%	7.08	85.00
Engrapador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%	4.50	54.00
Folder manila A4	50	Unidad	0.90	100%	3.75	45.00
Fastener plastificado	4	Caja	7.00	100%	2.33	28.00
Grapas estándar 26/6 x 5000	3	Caja	2.40	100%	0.60	7.20
Corrector tipo lapicero	6	Unidad	5.80	100%	2.90	34.80
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%	2.29	27.50
Lapicero negro	2	Docena	5.50	100%	0.92	11.00
Lapicero rojo	1	Docena	5.50	100%	0.46	5.50
Lapiz Nº 2	3	Docena	8.00	100%	2.00	24.00
Pabito blanco 500 gr	2	Cono	12.00	100%	2.00	24.00
Papel bond A4 75 gr	5	Millar	28.00	100%	11.67	140.00
Papel continuo carta autocopiativo	5	Millar	76.00	100%	31.67	380.00
Papel lustre	15	Unidad	0.80	100%	1.00	12.00
Perforador mediano	1	Unidad	16.00	100%	1.33	16.00
Plumones 045	12	Unidad	0.40	100%	0.40	4.80
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%	1.70	20.40
Plumones acrílico	6	Unidad	1.80	100%	0.90	10.80
Regla 30 cm	3	Unidad	3.00	100%	0.75	9.00
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%	0.83	10.00
Resaltador	6	Unidad	1.80	100%	0.90	10.80
Sellos madera	2	Unidad	12.00	100%	2.00	24.00
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%	7.50	90.00
Sobre manila	150	Unidad	0.40	100%	5.00	60.00
Tampón	1	Unidad	4.20	100%	0.35	4.20
Tampón para trodat	1	Unidad	2.50	100%	0.21	2.50
Tinta para tampón	2	Unidad	4.50	100%	0.75	9.00
Vinifan oficio	3	Unidad	5.50	100%	1.38	16.50
<b>OTROS GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>2,621.20</b>	<b>31,454.40</b>
<b>Mantenimiento de maquinarias y equipos</b>						
Petróleo D2 (para camión Hyundai)	1,872	Galon	10.20	100%	1,591.20	19,094.40
Mantenimiento del camión Hyundai	12	Servicio	350.00	100%	350.00	4,200.00
Mantenimiento del hidrolavador	12	Servicio	60.00	100%	60.00	720.00
<b>Materiales de reparación y mantenimiento</b>						
Pines de metal	50	Pares	5.00	100%	20.83	250.00
Tubo de 2"	4	Unidad	50.00	100%	16.67	200.00
Thiner	6	Galon	16.00	100%	8.00	96.00
Cemento	5	Bolsa	19.00	100%	7.92	95.00
Pintura esmalte	3	Galon	28.00	100%	7.00	84.00
Sincromato	3	Galon	25.00	100%	6.25	75.00
Soldadura	5	Kilos	10.00	100%	4.17	50.00
Brochas 2" con cerda de nylon	4	Unidad	8.00	100%	2.67	32.00
Pilas recargables AA	2	Juego	15.00	100%	2.50	30.00
Fierro corrugado 3/8"	2	Unidad	15.00	100%	2.50	30.00
Cargador de Pilas	1	Unidad	25.00	100%	2.08	25.00
Sierra	5	Hojas	5.00	100%	2.08	25.00
Lijas Nº 100	10	Unidad	1.50	100%	1.25	15.00
<b>Insumos para limpieza e higiene</b>						
Jabón carbólico	3960	Unidad	0.90	100%	297.00	3,564.00
Lejía concentrada	150	Galon	7.70	100%	96.25	1,155.00
Detergente industrial	25	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%	125.00	1,500.00
Acido muriático	20	Galon	7.70	100%	12.83	154.00
Alcohol medicinal	6	Litro	5.00	100%	2.50	30.00
Cera	6	Unidad	5.00	100%	2.50	30.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>680.00</b>	<b>8,160.00</b>
Servicio de agua potable	12	Servicio	300.00	100%	300.00	3,600.00
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	80.00	100%	80.00	960.00
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	200.00	100%	200.00	2,400.00
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	100.00	100%	100.00	1,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>100,036.56</b>	<b>1,200,438.74</b>

## 277-CDLO

La Mano de Obra Directa comprende 110 obreros quienes están dedicados a realizar labores de barrido y papeleo de calles y avenidas del distrito. El horario del servicio de barrido es de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. mientras que el servicio de papeleo de 6:00 a.m. a 1:30 p.m.

Las labores propias de este servicio requiere la adquisición de Materiales e Insumos Directos tales como : bolsas negras de 140 litros, bolsas negras de 30 lt, escobas baja policia, contenedores de polietileno, escobillones de cerda, conos flexione, escobas metálicas, recogedores de metal, carretillas tipo buggy, tela de rafia, escobillones de nylon, trapeadores manual oliopio compacto, lampas carboneras, manguera, baldes, escobillón de jebe, trapo Industrial, zapas, entre otros.

En el rubro Otros Costos Directos se contempla el gasto por el petróleo para la hidrolavadora así el gasto en el vestuarios y accesorios de seguridad para el personal de campo las que comprenden pantalones drill, chalecos fosforescentes, camisas drill, mascarillas de polialgodón, polos, gorros tipo árabe, botas de jebe, guantes de cuero, guantes de jebe.

La Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos contempla el monto por concepto de un hidrolavador y dos radios portátil motorolla.

Los costos por Mano de Obra Indirecta contempla los gastos en personal administrativo y de apoyo como : SubGerente de Gestión Ambiental, supervisor, chofer del camión Hyundai, operador del hidrolavador y secretaria

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En Otros Gastos Indirectos se consigna gastos para el mantenimiento de maquinarias y equipos (petróleo D2 para camión Hyundai, mantenimiento del camión Hyundai, mantenimiento del hidrolavador), materiales de reparación y mantenimiento (pines de metal, tubos de 2", thinner, cemento, pinturas, brochas, entre otros) e insumos para limpieza e higiene (jabón carbólico, lejía, detergente, ácido muriático, entre otros)

Los Costos Fijos contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía.

### **B) JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN COSTOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
BARRIDO DE CALLES	1,049,687.08	1,200,438.74	150,751.66	14.4%

Durante el periodo 2007 se brinda el servicio de barrido y papeleo a 66 vías y 35 parques las cuales se detallan a continuación :

# 277-CDLO

## SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2007

ITEM	AVENIDA - CALLE	TRAMO	FRECUENCIA BARRIDO	FRECUENCIA PAPELEO
1	AV. CARLOS IZAGUIRRE	Desde A. Mendiola - Av. Universitaria	Semanal	Diario
2	AV. LAS PALMERAS	Desde Av. Izaguirre - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
3	AV. ALFREDO MENDIOLA-1	Desde Av. Naranjal - Jr. Sol de Oro	Semanal	Diario
4	AV. ALFREDO MENDIOLA-2	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria	Semanal	Diario
5	AV. ALFREDO MENDIOLA-3	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria ( Zona Industrial)	Semanal	Diario
6	AV. ALFREDO MENDIOLA-4	Desde Av. Universitaria - Av. 02 de Octubre	Semanal	Interdiario
7	AV. ALFREDO MENDIOLA-5	Desde Av. 02 de Octubre - Av. Confraternidad	Semanal	Diario
8	AV. ALFREDO MENDIOLA-6	Desde Av. Confraternidad - Rio Chillón	Semanal	Diario
9	JR. AZAFRAN	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargon	Semanal	Interdiario
10	JR. GEMINIS	Desde Av. Gonsalez Prada - Jr. Orion	Semanal	Interdiario
11	JR. ABUTILLON	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargon	Semanal	Interdiario
12	JR. VIRGO	Desde Av. Gonsalez Prada - Jr. Orion	Semanal	Interdiario
13	JR. HUALLANCA	Desde Av. Proceres - Av. Huaylas	Semanal	Interdiario
14	JR. ACUARIO	Desde Av. Gonsalez Prada - Jr. Conococha	Semanal	Interdiario
15	JR. ZEUS	Desde Av. Izaguirre - Jr. Orion	Semanal	Interdiario
16	JR. ARIES	Desde IEP. Buen Pastor - Jr. Piscis	Semanal	Interdiario
17	JR. TAURO	Desde Av. Gonsalez Prada - Jr. Orion	Semanal	Interdiario
18	AV. MARAÑON - 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Universitaria	Semanal	Diario
19	AV. NARANJAL - 1	Desde Av. Gerardo Unger - Av. Pan. Norte	Semanal	Diario
20	AV. NARANJAL - 2	Desde Av. A. Mendiola - Av. Universitaria	Semanal	Diario
21	AV. PROCERES - 1	Desde Av. Los Alisos - Av. Naranjal	Semanal	Diario
22	AV. PROCERES - 2	Desde Av. Naranjal - Av. "A"	Semanal	Diario
23	AV. PROCERES - 3	Desde Av. "A" - Av. 02 de Octubre	Semanal	Diario
24	AV. PROCERES - 4	Desde Av. 02 de Octubre - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
25	JR. PARIHUANCA	Desde Av. A. Mendiola - Av. Universitaria	Semanal	Diario
26	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Desde Av. Izaguirre - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
27	AV. HUAYLAS	Desde Av. Naranjal - Av. Marañón	Semanal	Diario
28	AV. LOS ALISOS - 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Universitaria	Semanal	Diario
29	AV. LOS ALISOS - 2	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	Semanal	Diario
30	AV. "A"	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	Semanal	Diario
31	AV. 16	Desde Av. Proceres - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
32	AV. BETANCURT - 1	Desde Av. "A" - Av. Honduras	Semanal	Diario
33	AV. CANTA CALLAO - 4	Desde Av. Cordialidad - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
34	AV. 02 DE OCTUBRE - 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Proceres	Semanal	Diario
35	AV. 02 DE OCTUBRE - 2	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	Semanal	Diario
36	AV. CORDIALIDAD	Desde Av. Proceres - Av. Canta callao	Semanal	Diario
37	JR. HONESTIDAD	Desde Jr. Confraternidad - Av. Proceres	Semanal	Diario
38	JR. HONRADEZ	Desde Av. Cordialidad - Jr. Honestidad	Semanal	Diario
39	AV. ALFA	Desde Av. A. Gamarra - Av. Tomas Valle	Semanal	Diario
40	AV. BETA	Desde Av. A. Gamarra - Av. Tomas Valle	Semanal	Diario
41	AV. ANGELICA GAMARRA - 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Beta	Semanal	Diario
42	AV. ANGELICA GAMARRA - 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	Semanal	Diario
43	AV. JOSE SANTOS CHOCANO	Desde Boulevard - Las Palmeras	Semanal	Diario
44	AV. MANUEL A. SEGURA (BOULEVART)	Desde Av. Venus - Alfredo Mendiola	Semanal	Diario
45	AV. EL TREBOL	Desde A. Gamarra - Venus	Semanal	Diario
46	AV. TOMAS VALLE 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Beta	Semanal	Diario
47	AV. TOMAS VALLE 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	Semanal	Diario
48	AV. VENUS	Desde Av. El Trebol - Av. Gonsales Prada	Semanal	Diario
49	AV. EL ZINC	Desde Av. A. Mendiola - Av. Gerardo Unger	Semanal	Diario
50	AV. GERARDO UNGER - 1	Desde Av. Universitaria - Av. Los Platinos	Semanal	Diario
51	AV. LOS HORNOS	Desde Av. A. Mendiola - Av. Gerardo Unger	Semanal	Diario
52	AV. LOS YUNQUES	Desde Jr. Los Hornos - Av. Naranjal	Semanal	Diario
53	AV. LOS MARTILLOS	Desde Jr. Los Hornos - Av. Naranjal	Semanal	Diario
54	AV. LOS PLATINOS	Desde Av. A. Mendiola - Av. Gerardo Unger	Semanal	Diario
55	AV. SAN BERNARDO	Desde Av. A. Mendiola - Av. Gerardo Unger	Semanal	Diario
56	AV. SAN GENARO	Desde Av. A. Mendiola - Av. Gerardo Unger	Semanal	Diario
57	AV. SANTA ELVIRA	Desde Av. Honduras - Av. Universitaria	Semanal	Diario
58	AV. CENTRAL	Desde Av. A. Mendiola - Av. Canta Callao	Semanal	Diario
59	JR. MARCARA	Desde Jr. Parihuanca - Av. Marañon	Semanal	Diario
60	JR. AMARGON	Desde Av. Izaguirre - Av. Los Alisos	Semanal	Diario
61	JR. LOS JAZMINES	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	Semanal	Diario
62	CALLE 39	Desde Av. 02 de Octubre - Av. 16	Semanal	Diario
63	AV. VERACIDAD	Desde Av. Proceres - Av. 16	Semanal	Diario
64	AV. 17 DICIEMBRE	Desde Av. Malecon - Av. A. Mendiola	Semanal	Diario
65	AV. J.C. MAREATEGUI	Desde Av. Malecon - Av. 17 Diciembre	Semanal	Diario
66	AV. GLOBO TERRAQUEO	Desde Jr. Sol de Oro - Av. Angelica Gamarra	Semanal	Diario

## 277-CDLO

RELACION DE PARQUES CON SERVICIO DE BARRIDO 2007

ITEM	PARQUE	UBICACIÓN	ITEM	PARQUE	UBICACIÓN
1	INTERNACIONAL	Urb. El Trébol	19	EL SOL	Urb. Palmeras
2	SAN MARTIN	Urb. El Trébol	20	LAS AZUCENAS	Urb. Angelica Gamarra
3	SANTA ROSA	Urb. El Trébol	21	CRISTO REY	Urb. Parque el Naranjal
4	LAS MERCEDES	Urb. El Trébol	22	PERU JAPON	Urb. Parque el Naranjal
5	EL OLIVAR	Urb. Santa Rosa de Lima	23	LOS CLAVELES	Urb. Villa Norte
6	MELITON CARBAJAL	Urb. Covida	24	LAS DUNAS	Urb. San Roque
7	EL NINO	Urb. Covida	25	LA BANDERA	Urb. Villa Sol 1ra. Etapa
8	PIURA	Urb. Panamericana Norte	26	HEROES DEL CENEPA	Urb. Villa Sol 1ra. Etapa
9	CAJAMARCA	Urb. Panamericana Norte	27	FELIPE CASTILLO	Urb. San Elias
10	CABANA	Urb. Panamericana Norte	28	VIRGEN DEL CARMEN	Urb. Puertas de Pro
11	CHABUCA GRANDA	Urb. Micaela Bastidas	29	SANTA ROSA DE LIMA	Urb. Puertas de Pro
12	EL NAZARENO	Urb. Micaela Bastidas	30	EL CAPULLITO	Urb. Pro
13	LIMA	Urb. Micaela Bastidas	31	LA AMISTAD	Urb. Pro
14	PALACIO MUNICIPAL	Urb. Mercurio	32	LAS DELICIAS	Urb. Pro
15	LOS TULIPANES	Urb. Mercurio	33	PLAZA CIVICA	Urb. Pro
16	MERCURIO	Urb. Mercurio	34	N° 02	Urb. Prolima
17	LOS GEMELOS	Urb. Mercurio	35	N° 03	Urb. Prolima
18	PALMERAS	Urb. Palmeras			

Para el periodo 2008 se programa ampliar el servicio de barrido y papeleo a 4 tramos de una de las vías principales del distrito :

AMPLIACION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL 2008

ITEM	AVENIDA - CALLE	TRAMO	SERVICIO BARRIDO	SERVICIO PAPELEO
1	UNIVERSITARIA - TRAMO 1	Desde Tomas Valle - Av. S. Antunez de mayolo	Semanal	Diario
2	UNIVERSITARIA - TRAMO 2	Desde Av. S. Antunez de mayolo - Av. Los Alisos	Semanal	Diario
3	UNIVERSITARIA - TRAMO 3	Desde Av. Los Alisos - Av. Rio Marañon	Semanal	Diario
4	UNIVERSITARIA - TRAMO 4	Desde Av. Rio Marañon - Av. Santa Elvira	Semanal	Diario

### 1.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio consiste en realizar labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, bermas y óvalos del distrito. El servicio se a dividido en 03 zonas de trabajo : Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur.

#### A) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2007 que beneficiará a 45,618 contribuyentes que representa a 60,509 predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 4,155 predios inafectos. El cuadro adjunto resume los costos directos, costos indirectos y costos fijos para el periodo 2008, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO  
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	COSTO MEISUAL	COSTO ANUAL	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>272,134.65</b>	<b>3,265,615.82</b>	<b>90%</b>
MANO DE OBRA DIRECTA	177,400.00	2,128,800.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	3,451.25	41,415.00	
OTROS GASTOS DIRECTOS	89,885.28	1,078,623.32	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	1,398.13	16,777.50	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>16,015.95</b>	<b>192,191.40</b>	<b>5%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	10,280.00	123,360.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	309.16	3,709.90	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	5,426.79	65,121.50	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>13,700.00</b>	<b>164,400.00</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>301,850.60</b>	<b>3,622,207.22</b>	<b>100%</b>

# 277-CDLO

El **Anexo 3** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos del servicio :

ANEXO 3							
ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							
DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>272,134.65</b>	<b>3,265,615.82</b>
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>177,400.00</b>	<b>2,128,800.00</b>
Obrero jardinero	97	Contratado	650.00	100%		63,050.00	756,600.00
Obrero regador por riego tecnificado	35	Contratado	650.00	100%		22,750.00	273,000.00
Obrero operador riego tecnificado	25	Contratado	650.00	100%		16,250.00	195,000.00
Obrero regador con manguera	25	Contratado	650.00	100%		16,250.00	195,000.00
Obrero para poda con motoguadaña	22	Contratado	650.00	100%		14,300.00	171,600.00
Obrero ornamentador	15	Contratado	650.00	100%		9,750.00	117,000.00
Obrero para produc. de acodos y tinglado	8	Nombrado	1,135.00	100%		9,080.00	108,960.00
Obrero para produc. de acodos y tinglado	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00
Obrero produc. forestales-ornamentales	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00
Obrero para preparación de terreno	9	Contratado	650.00	100%		5,850.00	70,200.00
Obrero para preparación de musgo	4	Contratado	650.00	100%		2,600.00	31,200.00
Obrero operador de tractor	2	Nombrado	1,135.00	100%		2,270.00	27,240.00
Obrero operador de camión cisterna	3	Contratado	750.00	100%		2,250.00	27,000.00
<b>MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS</b>						<b>3,451.25</b>	<b>41,415.00</b>
<b>Herramientas y equipos de trabajo</b>							
Carretilla tipo buggy con llanta neumatica	35	Unidad	185.00	100%		539.58	6,475.00
Lampa recta acerado con mango de madera	100	Unidad	28.00	100%		233.33	2,800.00
SERRUCHO 28"	4	Unidad	38.50	100%		12.83	154.00
Espátula de jardineria	220	Unidad	12.00	100%		220.00	2,640.00
Lampa cuchara acerado con mango de madera	100	Unidad	22.00	100%		183.33	2,200.00
Trinche de 3 dientes	5	Unidad	24.00	100%		10.00	120.00
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00
Escoba metalica de jardineria	120	Unidad	18.00	100%		180.00	2,160.00
Cuchillo de acodo	10	Unidad	8.00	100%		6.67	80.00
Escobillón de jebe (sacaelagua)	15	Unidad	8.00	100%		10.00	120.00
Escoba de paja	30	Unidad	14.00	100%		35.00	420.00
Picota 12"	60	Unidad	12.00	100%		60.00	720.00
Hacha	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00
Machete hoja ancha acerado	15	Unidad	25.00	100%		31.25	375.00
Barretas de fierro forjado corrugado de 1"	10	Unidad	28.00	100%		23.33	280.00
Rastrillo 18 uñas reforzado	100	Unidad	15.00	100%		125.00	1,500.00
Tijera de podar	50	Unidad	21.00	100%		87.50	1,050.00
Zapapico	90	Unidad	23.00	100%		172.50	2,070.00
<b>Insumos de trabajo</b>							
Manguera reforzada de 3/4"	500	Metro	1.80	100%		75.00	900.00
Manguera reforzada de 1"	500	Metro	2.80	100%		116.67	1,400.00
Bolsas negras baja densidad 140 litros	5	Millar	535.00	100%		222.92	2,675.00
Bolsas negras baja densidad de 50 lt	10	Millar	380.00	100%		316.67	3,800.00
Costales rafia de 100kg	350	Unidad	1.00	100%		29.17	350.00
Tela de rafia doble negro (mantas)	2.5	Rollo (100 mt)	800.00	100%		166.67	2,000.00
Trapo industrial	30	Kg	3.20	100%		8.00	96.00
Nylon para motoguadaña N° 2.4 mm	13,200	Metro	0.50	100%		550.00	6,600.00
<b>OTROS GASTOS DIRECTOS</b>						<b>89,885.28</b>	<b>1,078,623.32</b>
<b>Servicios de Terceros</b>							
Empresa prestadora del Servicio de recojo de maleza	12	Servicio	29,835.36	100%		29,835.36	358,024.32
<b>Combustibles y Lubricantes</b>							
Petroleo D2 (para camiones cisterna)	18,720	Galon	10.20	100%		15,912.00	190,944.00
Gasolina para motoguadañas	6,864	Galon	13.50	100%		7,722.00	92,664.00
Aceite de 2 tiempos (para motoguadañas)	6,864	Cojin	9.80	100%		5,605.60	67,267.20
Petroleo D2 (para carrito podador de gras)	5,616	Galon	10.20	100%		4,773.60	57,283.20
Petroleo D2 (para camión Hyundai)	1,872	Galon	10.20	100%		1,591.20	19,094.40
Petroleo D2 (para tractores)	1,800	Galon	10.20	100%		1,530.00	18,360.00
Gasolina 90 (para motobomba de caseta N° 2)	624	Galon	13.50	100%		702.00	8,424.00
Gasolina 90 (para motobomba cisterna volvo)	624	Galon	13.50	100%		702.00	8,424.00
Aceite de 2 tiempos (para motobombas)	624	Cojin	9.80	100%		509.60	6,115.20
Hidrolina	54	Galon	23.00	100%		103.50	1,242.00

## 277-CDLO

<b>Vestuario de trabajo</b>							
Pantalón drill color verde cromo	530	Unidad	35.00	100%	1,545.83	18,550.00	
Chalecos fosforescentes	265	Unidad	65.00	100%	1,435.42	17,225.00	
Camisa drill con bolsillos frontales	530	Unidad	30.00	100%	1,325.00	15,900.00	
Polos con logotipo manga corta	530	Unidad	27.00	100%	1,192.50	14,310.00	
Gorros tipo árabe con logotipo	530	Unidad	10.00	100%	441.67	5,300.00	
Botas de jebe	85	Pares	21.00	100%	148.75	1,785.00	
Guantes de cuero	130	Par	7.00	100%	75.83	910.00	
Guantes de jebe	20	Par	8.00	100%	13.33	160.00	
<b>Insumos para el Vivero</b>							
Bolsas negras baja densidad de 4"x 6"	50	Millar	38.00	100%	158.33	1,900.00	
Bolsas negras baja densidad de 5"x 8"	50	Millar	45.00	100%	187.50	2,250.00	
Bolsas negras baja densidad de 7"x 10"	50	Millar	53.00	100%	220.83	2,650.00	
Bolsas negras baja densidad de 11"x 13"	50	Millar	120.00	100%	500.00	6,000.00	
Abono Foliar - Briosint Potasio	14	Litro	195.00	100%	227.50	2,730.00	
Abono Foliar - Nitrato de Amonio	10	Sacos (50 kg)	40.00	100%	33.33	400.00	
Abono Foliar - Packhard	3	Litro	50.00	100%	12.50	150.00	
Abono Foliar - Rapid Root	24	Lb	60.00	100%	120.00	1,440.00	
Abono Foliar - Razormin	3	Galon	185.00	100%	46.25	555.00	
Abono Foliar - Surfare	14	Litro	24.00	100%	28.00	336.00	
Agregados - Arena de rio	300	M3	35.00	100%	875.00	10,500.00	
Agregados - Aserrin	15	Saco	75.00	100%	93.75	1,125.00	
Agregados - Guano de corral	900	Saco	3.80	100%	285.00	3,420.00	
Agregados - Musgo seco	120	M3	98.00	100%	980.00	11,760.00	
Fertilizante - Nitrato de Potasio	6	Sacos	120.00	100%	60.00	720.00	
Fertilizante - Sulfato de Potasio	20	Sacos	45.00	100%	75.00	900.00	
Fertilizante - Urea	80	Sacos	45.00	100%	300.00	3,600.00	
Fungicida - Baytroid	3	Litro	115.00	100%	28.75	345.00	
Fungicida - Cupravid OB 21	14	Kg	20.00	100%	23.33	280.00	
Fungicida - Folicur 250 ew	3	Litro	250.00	100%	62.50	750.00	
Fungicida - Quimizeb Cu	16	Kg	28.00	100%	37.33	448.00	
Herbicida - Edonal 6 24 D	14	Litro	42.00	100%	49.00	588.00	
Herbicida - Gramoxone Super	35	Litro	39.00	100%	113.75	1,365.00	
Herbicida - Hache Uno Super	8	Litro	190.00	100%	126.67	1,520.00	
Insecticida - Confidor 350 sc	2	Litro	510.00	100%	85.00	1,020.00	
Insecticida - Lannate	2	Kg	190.00	100%	31.67	380.00	
<b>Operatividad y Mantenimiento del riego tecnificado</b>							
Agua de riego - camion cisterna	1,200	Carga (6000 gl)	32.00	100%	3,200.00	38,400.00	
Aspersores Rain Bird 5000	1,000	Unidad	73.00	100%	6,083.33	73,000.00	
Mantenimiento de canal proindustrial	2	Servicio	500.00	100%	83.33	1,000.00	
Tuberia pesa pvc clase 10 - 3"	15	Servicio	149.00	100%	186.25	2,235.00	
Tuberia pesa pvc clase 10 - 4"	15	Servicio	155.00	100%	193.75	2,325.00	
Cinta aislante	50	Unidad	3.00	100%	12.50	150.00	
Cable eléctrico Nº 12	100	Metros	0.77	100%	6.42	77.00	
Cable eléctrico Nº 14	400	Metros	0.40	100%	13.33	160.00	
Cinta amarillo de peligro	40	Rollo	30.00	100%	100.00	1,200.00	
Clavos de 2"	30	Kg	4.00	100%	10.00	120.00	
Pegamento PVC	45	Litro	17.60	100%	66.00	792.00	
Codo 90° de PVC de 3/4"	50	Unidad	1.00	100%	4.17	50.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS</b>					<b>1,398.13</b>	<b>16,777.50</b>	
Carrito podador de gras Solo	6	Unidad	1,954.00	100%	10%	97.70	1,172.40
Electrobomba Hidrostral 11 HP	14	Unidad	3,000.00	100%	10%	350.00	4,200.00
Electrobomba Hidrostral 25 HP	8	Unidad	4,500.00	100%	10%	300.00	3,600.00
Mochila motofumigadora Solo	2	Unidad	1,520.00	100%	10%	25.33	304.00
Mochilas fumigadoras Jacto	3	Unidad	350.00	100%	10%	8.75	105.00
Mochilas fumigadoras Solo	1	Unidad	350.00	100%	10%	2.92	35.00
Motobomba British Stration	1	Unidad	4,971.00	100%	10%	41.43	497.10
Motobomba Hidrostral	1	Unidad	4,000.00	100%	10%	33.33	400.00
Motoguadañas Solo	22	Unidad	2,200.00	100%	10%	403.33	4,840.00
Radio portatil - Motorolla	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00
Radio portatil - Pro 3110	8	Unidad	1,160.00	100%	10%	77.33	928.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>16,015.95</b>	<b>192,191.40</b>	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>					<b>10,280.00</b>	<b>123,360.00</b>	
Sub Gerente de Gestión Ambiental	1	Contratado	2,300.00	50%	1,150.00	13,800.00	
Encargado de Vivero Municipal	1	Contratado	1,200.00	100%	1,200.00	14,400.00	
Supervisor riego tecnificado	2	Contratado	950.00	100%	1,900.00	22,800.00	
Supervisor para zonas de trabajo	3	Contratado	950.00	100%	2,850.00	34,200.00	
Técnico de mantenimiento	1	Nombrado	1,140.00	100%	1,140.00	13,680.00	
Encargado de almacén	1	Nombrado	1,140.00	100%	1,140.00	13,680.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	100%	900.00	10,800.00	

## 277-CDLO

<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>309.16</b>	<b>3,709.90</b>
Archivadores de palanca chicos	15	Unidad	3.00	100%	3.75	45.00
Archivadores de palanca grandes	25	Unidad	5.30	100%	11.04	132.50
Borrador de tinta	5	Unidad	0.30	100%	0.13	1.50
Cartulina colores	60	Unidad	0.70	100%	3.50	42.00
Cartulina duplex	40	Unidad	1.40	100%	4.67	56.00
Chinches	7	Caja	1.30	100%	0.76	9.10
Cinta de embalaje 2"	6	Unidad	2.20	100%	1.10	13.20
Cinta de Impresión	24	Unidad	23.00	100%	46.00	552.00
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	1.00	100%	0.83	10.00
Cinta masking tape	25	Unidad	2.50	100%	5.21	62.50
Clips chicos	8	Caja	0.70	100%	0.47	5.60
Clips mariposa	3	Caja	3.00	100%	0.75	9.00
Cola sintética	5	Unidad	1.20	100%	0.50	6.00
Corrector tipo lapicero	15	Unidad	5.80	100%	7.25	87.00
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%	3.80	45.60
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	4	Unidad	19.00	100%	6.33	76.00
Engrampador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%	4.50	54.00
Fastener plastificado	6	Caja	7.00	100%	3.50	42.00
Folder manila A4	200	Unidad	0.90	100%	15.00	180.00
Grapas estándar 26/6 x 5000	5	Caja	2.40	100%	1.00	12.00
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%	2.29	27.50
Lapicero negro	3	Docena	5.50	100%	1.38	16.50
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%	0.92	11.00
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%	1.33	16.00
Pabilo blanco 500 gr	8	Cono	12.00	100%	8.00	96.00
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%	63.75	765.00
CD	50	Unidad	1.20	100%	5.00	60.00
Papel bond A4 75 gr	5	Millar	28.00	100%	11.67	140.00
Papel continuo carta autocopiativo	10	Millar	76.00	100%	63.33	760.00
Papel lustre	50	Unidad	0.80	100%	3.33	40.00
Papelografía	20	Unidad	0.30	100%	0.50	6.00
Perforador mediano	1	Unidad	16.00	100%	1.33	16.00
Plumones 045	50	Unidad	0.40	100%	1.67	20.00
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%	1.70	20.40
Plumones acrilico	30	Unidad	1.80	100%	4.50	54.00
Regla 30 cm	2	Unidad	3.00	100%	0.50	6.00
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%	0.83	10.00
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%	1.80	21.60
Sellos madera	1	Unidad	12.00	100%	1.00	12.00
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%	7.50	90.00
Sobre manila	100	Unidad	0.40	100%	3.33	40.00
Tampón	2	Unidad	4.20	100%	0.70	8.40
Tampón para trodat	1	Unidad	2.50	100%	0.21	2.50
Tinta para tampón	3	Unidad	4.50	100%	1.13	13.50
Vinifan oficio	3	Unidad	5.50	100%	1.38	16.50
<b>OTROS GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>5,426.79</b>	<b>65,121.50</b>
<b>Matenimiento de maquinarias y equipos</b>						
Mantenimiento de camiones cisterna	24	Servicio	380.00	100%	760.00	9,120.00
Mantenimiento de electrobombas	26	Servicio	320.00	100%	693.33	8,320.00
Mantenimiento de camión Hyundai	12	Servicio	350.00	100%	350.00	4,200.00
Mantenimiento de carritos podadores de gras	36	Servicio	60.00	100%	180.00	2,160.00
Mantenimiento de tractores	8	Servicio	250.00	100%	166.67	2,000.00
<b>Materiales e insumos de reparación</b>						
Alambre de pua - rollo x 200 mt	40	Rollos	46.00	100%	153.33	1,840.00
Alambrón de 6mm (rollox100kg)	4	Rollo	353.00	100%	117.67	1,412.00
Arena fina	60	m3	32.00	100%	160.00	1,920.00
Arena gruesa	60	m3	32.00	100%	160.00	1,920.00
Base de Zincromato (anticorrosivo)	80	Galon	35.00	100%	233.33	2,800.00
Cemento	300	Bolsa	19.00	100%	475.00	5,700.00
Cinta teflon	50	Unidad	1.10	100%	4.58	55.00
Cordel de nylon de 3 mm de diámetro	450	Metros	0.90	100%	33.75	405.00
Fierro corrugado 1/20"	10	Unidad	26.00	100%	21.67	260.00
Fierro corrugado 3/8"	15	Unidad	15.00	100%	18.75	225.00
Focos de 100 W	80	Unidad	1.30	100%	8.67	104.00
Grapa de acero	30	Kg	5.00	100%	12.50	150.00
Hoja sierra 1/2x12x18	18	Unidad	5.00	100%	7.50	90.00
Lija de fierro Nº 40	20	Unidad	2.00	100%	3.33	40.00
Soldadura	20	Kg	10.00	100%	16.67	200.00
Piedra Chancada	55	m3	19.00	100%	87.08	1,045.00
Piedra de Esmeril 7"x1"	1	Unidad	9.50	100%	0.79	9.50
Pintura esmalte	120	Galon	28.00	100%	280.00	3,360.00
Pintura imprimante	20	Bolsa	18.00	100%	30.00	360.00
Sisaya 36"	1	Unidad	325.00	100%	27.08	325.00
Triplay Lupuna 4x4x8	50	Unidad	30.00	100%	125.00	1,500.00
Xilol	20	Galon	21.00	100%	35.00	420.00
Yeso x 20 kg	90	Bolsa	6.60	100%	49.50	594.00

## 277-CDLO

<b>Insumos para limpieza e higiene</b>						
Cera	6	Unidad	5.00	100%	2.50	30.00
Lejía concentrada	70	Galon	7.70	100%	44.92	539.00
Detergente industrial	60	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%	300.00	3,600.00
Cloro desinfectante	98	Galon	8.00	100%	65.33	784.00
Waype	120	Kg	3.60	100%	36.00	432.00
Acido muriático	80	Galon	7.70	100%	51.33	616.00
Jabón carbólico	9,540	Unidad	0.90	100%	715.50	8,586.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>13,700.00</b>	<b>164,400.00</b>
Servicio de agua potable	12	Servicio	350.00	100%	350.00	4,200.00
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	13,000.00	100%	13,000.00	156,000.00
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	250.00	100%	250.00	3,000.00
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	100.00	100%	100.00	1,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>301,850.60</b>	<b>3,622,207.22</b>

La Mano de Obra Directa esta compuesta por 265 obreros entre nombrados y contratados dedicados a la habilitación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, lo cual implica realizar labores como poda, deshierbo, recalce, perfilado, riego, entre otros. Para el desarrollo de estas labores se requiere de obreros jardineros, ornamentadores, regadores, operadores de motoguadaña, operadores de riego tecnificado y obreros dedicados al mantenimiento del vivero municipal, choferes operadores de tractores así como para los camiones cisterna.

Los Materiales e Insumos Directos esta compuestos por la adquisición de herramientas como carretillas tipo buggy, lampas rectas, espátulas de jardinería, lampas cuchara, trinchas, zapas, escobas metálicas de jardinería, escobillones de jebe, picotas, rastrillos, entre otros.

En Otros Gastos Directos se esta compuesto principalmente por el servicio que brinda la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L por el recojo, transporte y disposición final de la maleza generada producto del mantenimiento de los areas verdes. Combustibles y Lubricantes (petroleo, gasolina, aceite de 2 tiempos, hidrolina), vestuario de trabajo (pantalones drill, chalecos fosforescentes, camisas drill, mascarillas de polialgodón, polos, gorros tipo árabe, botas de jebe, guantes de cuero, guantes de jebe) , insumos para el vivero municipal principal proveedor de flores y plantas utilizadas en el mantenimiento de las areas verdes (bolsas, abonos, agregados diverso, fertilizantes, fungicidas, herbicidas e insecticida), operatividad y mantenimiento del riego tecnificado (aspersores, tuberías, entre otros).

En la Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos se considera carritos podadores de gras, electrobombas, mochilas motofumigadoras, motobombas, motoguadañas, radios portatil.

El costo en Mano de Obra Indirecta contempla al personal administrativo y de apoyo como : SubGerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Gestión Ambiental, encargado de Vivero Municipal, supervisores de riego tecnificado, supervisores de zonas de trabajo, técnico de mantenimiento, encargado de almacén y secretaria.

Dentro del rubro Utiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En Otros Gastos Indirectos se consigna el mantenimiento de maquinarias y equipos (para los camiones cisterna, electrobombas, camión Hyundai, carritos podadores de gras, tractores), materiales e insumos de

## 277-CDLO

reparación (alambres, arena, cemento, fierros, pinturas, entre otros) , insumos para limpieza e higiene (cera, lejía, detergente, entre otros)

Los Costos Fijos contempla gastos en servicios públicos como agua potable, telefonía y sobre todo energía eléctrica cuyo mayor consumo es utilizado por las electrobombas pertenecientes al riego tecnificado.

### B) JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN COSTOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
PARQUES Y JARDINES	2,874,524.17	3,622,207.22	747,683.06	26.0%

Durante el periodo 2007 se brinda el servicio a 919,392 m<sup>2</sup> de áreas verdes en parques y jardines y 538,512 m<sup>2</sup> de áreas verdes entre bermas centrales, bermas laterales y óvalos. De acuerdo a la programación de la Sub Gerencia de Gestion Ambiental se a previsto para el periodo 2008 realizar la habilitación de 22,676 m<sup>2</sup> de áreas verdes en diferentes parques y jardines del distrito y de 12,400 m<sup>2</sup> de áreas verdes en bermas centrales y laterales en diferentes avenidas, calles y óvalos a nivel distrital. El cuadro adjunto detalla las áreas verdes por zona :

CUADRO RESUMEN DE AREAS VERDES								
ZONA DE TRABAJO	2007		Adicional 2008		TOTAL 2008			%
	Parques (M2)	Bermas y Ovalos (M2)	Parques (M2)	Bermas y Ovalos (M2)	Parques (M2)	Bermas y Ovalos (M2)	TOTAL AREAS VERDES	
ZONA NORTE	290,683	154,267	21,326	1,200	312,009	155,467	467,476	31%
ZONA CENTRO	353,762	208,603	450	3,200	354,212	211,803	566,015	38%
ZONA SUR	274,947	175,642	900	8,000	275,847	183,642	459,489	31%
<b>TOTAL</b>	<b>919,392</b>	<b>538,512</b>	<b>22,676</b>	<b>12,400</b>	<b>942,068</b>	<b>550,912</b>	<b>1,492,980</b>	<b>100%</b>

## 277-CDLO

ZONA SUR			
Cantidad de Areas Verdes de Parques por Centro Poblado			
CENTRO POBLADO	AREAS VERDES (M2)		
	2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AAHH. 28 DE JULIO	2,271	0	2,271
AAHH. CERRO EL PACIFICO	5,781	0	5,781
AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	2,455	0	2,455
AAHH. MARTIRES DEL SUTEP	5,631	0	5,631
AAHH. MORADORES DEL PJE. VENUS	2,400	0	2,400
AAHH. VIRGEN DE LAS MERCEDES	795	0	795
AAHH. VILLA MERCEDES	673	0	673
PARC. EL MOLINO DE LOS OLIVOS	1,627	0	1,627
ASOC. HIJOS DE TAURIJA	4,945	0	4,945
ASOC. PRIMAVERA	2,680	0	2,680
ASOC. SANTA ROSA	5,886	700	6,586
ASOC. AMERICA	2,147	0	2,147
ASOC. LOS OLIVOS (RESIDENCIAL)	4,256	0	4,256
ASOC. PEREGRINOS DEL SEÑOR	1,838	0	1,838
ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	2,471	0	2,471
COOP. EL OLIVAR	1,180	0	1,180
COOP. GOOD YEAR	794	0	794
COOP. LA LIBERTAD	844	0	844
COOP. NUESTRA SRA. GUADALUPE	1,269	0	1,269
COOP. VIRGEN DEL ROSARIO	2,163	0	2,163
COOP. MAGDALENA	4,641	0	4,641
COOP. VIRGEN DE LA SOLEDAD	3,105	0	3,105
COOP. CAJABAMBA	2,689	0	2,689
COOP. HUAYTAPALLANA	4,164	0	4,164
URB. ANGELICA GAMARRA - I ETAPA	4,793	0	4,793
URB. ANGELICA GAMARRA - II ETAPA	7,766	0	7,766
URB. COVIDA - I ETAPA	13,225	0	13,225
URB. COVIDA - III ETAPA	7,118	0	7,118
URB. LOS NARANJOS - I ETAPA	15,535	0	15,535
URB. PANAMERICANA NORTE	39,901	200	40,101
URB. EL TREBOL - I ETAPA	16,984	0	16,984
URB. EL TREBOL - II ETAPA	10,459	0	10,459
URB. EL TREBOL - III ETAPA	14,360	0	14,360
URB. EL TREBOL - IV ETAPA	3,654	0	3,654
URB. LOS NOGALES	1,778	0	1,778
URB. MERCURIO	29,052	0	29,052
URB. PALMAS REALES	3,320	0	3,320
URB. PINARES	14,759	0	14,759
URB. SOL DE ORO	12,847	0	12,847
URB. VILLA LOS ANGELES	12,691	0	12,691
<b>TOTAL</b>	<b>274,947</b>	<b>900</b>	<b>275,847</b>

A continuación de detalla la cantidad de parques y áreas verdes por zona y centro poblado que reciben actualmente el servicio, así como se detalla la ampliación del servicio para el año 2008.

## 277-CDLO

ZONA CENTRO			
Cantidad de Areas Verdes de Parques por Centro Poblado			
CENTRO POBLADO	AREAS VERDES (M2)		
	2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AA. HH. 19 DE MAYO	200	0	200
AA.HH. EL OLIVAR	639	0	639
AAHH. LAURA CALLER	22,237	450	22,687
AAHH. PATRIA NUEVA	27,640	0	27,640
AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	3,315	0	3,315
AAHH. LOS JAZMINES DE NARANJAL	18,519	0	18,519
ASOC. RIO SANTA	2,631	0	2,631
CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	14,816	0	14,816
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS	4,725	0	4,725
URB. LOS PARQUES DE VILLA SOL	6,278	0	6,278
URB. PARQUE EL NARANJAL - I ETAPA	34,041	0	34,041
URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	44,185	0	44,185
URB. PREVI	14,715	0	14,715
URB. VILLA NORTE	59,361	0	59,361
URB. VILLA UNIVERSITARIA	7,691	0	7,691
URB. MICAELA BASTIDAS - I ETAPA SECT	58,523	0	58,523
URB. PALMERAS	34,246	0	34,246
<b>TOTAL</b>	<b>353,762</b>	<b>450</b>	<b>354,212</b>

ZONA CENTRO					
Cantidad de Areas Verdes de Bermas y Ovalos					
VIAS CON BERMAS	SECTOR BERMA ATEHIDIDO	TRAMO (REFERENCIA)	AREAS VERDES (M <sup>2</sup> )		
			2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Marañon - Av. Los Alisos	8,960	0	8,960
AV. GERARDO UNGER	Berma central	Desde Av. Bernardo - Av. Naranjal	9,500	0	9,500
AV. ALISOS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	43,519	0	43,519
AV. NARANJAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	5,437	2,000	7,437
AV. PALMERAS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Izaguirre	13,777	0	13,777
AV. ZINC	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Gerardo Unger	20,450	0	20,450
AV. HUAYLAS)	Berma central	Desde Av. Naranjal - Av. Marañon	2,400	1,200	3,600
OVALO NARANJAL	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Naranjal	11,000	0	11,000
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Av. Marañon - Av. C. Izaguirre	53,560	0	53,560
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Marañon	40,000	0	40,000
<b>TOTAL</b>			<b>208,603</b>	<b>3,200</b>	<b>211,803</b>

## 277-CDLO

ZONA NORTE			
Cantidad de Areas Verdes de Parques por Centro Poblado			
CENTRO POBLADO	AREAS VERDES (M2)		
	2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	4,214	507	4,721
AAHH. JUAN PABLO II	500	0	500
AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	25,650	1,893	27,543
AAHH. MUNICIPAL CHILLON	3,676	0	3,676
AAHH. SAN MARTIN DE PORRES	3,764	0	3,764
ASOC. LA ESTRELLA	4,746	708	5,454
URB. LA FLORESTA DE PRO	8,940	1,252	10,192
URB. PRO 4º SECTOR - I ETAPA	26,129	10,290	36,419
URB. PRO 5º SECTOR - I ETAPA	47,002	1,972	48,974
URB. PRO 5º SECTOR - II ETAPA	7,717	1,865	9,582
URB. PRO LIMA	26,685	0	26,685
URB. PUERTA DE PRO	19,502	611	20,113
ASOC. REFORMA AGRARIA	5,031	0	5,031
URB. SAN ELIAS	12,241	599	12,840
URB. SANTA ANA	7,528	0	7,528
URB. SANTA LUISA - I ETAPA	5,565	0	5,565
URB. SANTA ELISA	16,371	0	16,371
URB. VILLA SAN ROQUE	4,846	0	4,846
URB. VILLA SOL - I ETAPA	9,442	0	9,442
URB. VILLA SOL - II ETAPA	19,626	0	19,626
URB. VILLA SOL - III ETAPA	5,524	0	5,524
URB VILLA SOL - IV ETAPA	25,984	0	25,984
<b>TOTAL</b>	<b>290,683</b>	<b>21,326</b>	<b>312,009</b>

A continuación se detalla la relación de bermas y óvalos por zona que reciben actualmente el servicio, así como la ampliación del servicio para el periodo 2008.

ZONA NORTE					
Cantidad de Areas Verdes de Bermas y Ovalos					
VIAS COII BERMAS	SECTOR BERMA ATENDIDO	TRAMO (REFERENCIA)	AREAS VERDES (M <sup>2</sup> )		
			2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AV. 16	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	4,800	0	4,800
AV. 2 DE OCTUBRE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Canta Callao	12,034	0	12,034
AV. A	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	4,177	1,200	5,377
AV. BETANCOURD	Berma central	Desde Av. Canta Callao - Av. A	10,874	0	10,874
AV. C	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Central	3,385	0	3,385
AV. CENTRAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Canta Callao	6,962	0	6,962
AV. CORDIALIDAD	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	2,577	0	2,577
AV. D	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Santa Elvira	1,800	0	1,800
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Cordialidad - Av. Marañon	19,523	0	19,523
AV. SANTA ELVIRA	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. D	4,029	0	4,029
AV. MARAÑON	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	16,156	0	16,156
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Chillón - Av. Marañon	45,330	0	45,330
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral este	Desde Universitaria - Av. Marañon	11,000	0	11,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Marañon - Av. Santa Elvira	10,000	0	10,000
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Cordialidad	1,620	0	1,620
<b>TOTAL</b>			<b>154,267</b>	<b>1,200</b>	<b>155,467</b>

## 277-CDLO

ZONA SUR					
Cantidad de Areas Verdes de Bermas y Ovalos					
VIAS CON BERMAS	SECTOR ATEHIDIDO	TRAMO (REFERENCIA)	AREAS VERDES (M <sup>2</sup> )		
			2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Tomas Valle	20,740	0	20,740
AV. CARLOS IZAGUIRRE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	33,389	0	33,389
AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Univesitaria	10,864	0	10,864
AV. ALFA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,583	0	3,583
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral sur	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. BETA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,465	0	3,465
AV. EL TREBOL	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Venus	1,835	0	1,835
OVALO TOMAS VALLE	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Tomas Valle	5,451	0	5,451
AV. TOMAS VALLE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	19,438	2,500	21,938
AV. TOMAS VALLE	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	8,000	3,500	11,500
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Tomas Valle - Av. C. Izaguirre	20,000	0	20,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma lateral este	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. A. Mayolo	1,400	2,000	3,400
OVALO PILAS	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola con Av. Ang. Gamarr	3,500	0	3,500
OVALO UNIVERSITARIA	Area central	Cruce Av. Universitaria con Av. Ang. Gamarra	600	0	600
<b>TOTAL</b>			<b>175,642</b>	<b>8,000</b>	<b>183,642</b>

### 1.3. SERVICIO DE SERENAZGO

Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción cuya función es la de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos, casetas fijas de vigilancia y unidad canina) a fin de garantizar una intervención efectiva y oportuna en salvaguarda de la comunidad.

#### A) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 49,763 contribuyentes que representa 64,654 predios predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 10 predios inafectos. El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO			
SERVICIO DE SERENAZGO			
CONCEPTO	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>122,298.46</b>	<b>1,467,581.50</b>	<b>90%</b>
MANO DE OBRA DIRECTA	67,500.00	810,000.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	8,159.58	97,915.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	38,949.83	467,398.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	7,689.04	92,268.50	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>11,710.84</b>	<b>140,530.10</b>	<b>9%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	6,050.00	72,600.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,180.16	14,161.90	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	4,480.68	53,768.20	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>1,551.67</b>	<b>18,620.00</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135,560.97</b>	<b>1,626,731.60</b>	<b>100%</b>

## 277-CDLO

El **Anexo 4** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio.

<b>ANEXO 4</b>							
<b>ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO</b>							
DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>122,298.46</b>	<b>1,467,581.50</b>
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>							
Serenos	75	Contratado	900.00	100%		67,500.00	810,000.00
						67,500.00	810,000.00
<b>MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS</b>						<b>8,159.58</b>	<b>97,915.00</b>
<b>Vestuario de trabajo</b>							
Capotín color azul	75	Unidad	120.00	100%		750.00	9,000.00
Borseguies (botas)	150	Pares	60.00	100%		750.00	9,000.00
Camisas manga larga de faena	150	Unidad	49.00	100%		612.50	7,350.00
Pantalones de faena	150	Unidad	35.00	100%		437.50	5,250.00
Camisas manga corta de faena	150	Unidad	35.00	100%		437.50	5,250.00
Chompas cuello V azul	150	Unidad	32.00	100%		400.00	4,800.00
Polos con logotipo manga corta	150	Unidad	27.00	100%		337.50	4,050.00
Africa (gorro)	150	Unidad	13.00	100%		162.50	1,950.00
Botas de jebe	75	Pares	21.00	100%		131.25	1,575.00

# 277-CDLO

<b>Accesorios de seguridad</b>							
Chalecos antibalas	50	Unidad	630.00	100%	2,625.00	31,500.00	
Chalecos fosforescentes	150	Unidad	65.00	100%	812.50	9,750.00	
Correaje de nylon	75	Unidad	20.00	100%	125.00	1,500.00	
Vara de goma	75	Unidad	15.00	100%	93.75	1,125.00	
Cascos para motorizados	11	Unidad	100.00	100%	91.67	1,100.00	
Tahallys ó sujetador de vara	75	Unidad	11.00	100%	68.75	825.00	
Lentes protectores (para motorizados)	11	Unidad	45.00	100%	41.25	495.00	
Silbatos	150	Unidad	3.00	100%	37.50	450.00	
Guantes (para motorizados)	11	Pares	25.00	100%	22.92	275.00	
Conos flexione de 70 cm	30	Unidad	49.00	100%	122.50	1,470.00	
Extintores de 6Kg	2	Unidad	150.00	100%	25.00	300.00	
Cinta amarillo de peligro	30	Rollo	30.00	100%	75.00	900.00	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					<b>38,949.83</b>	<b>467,398.00</b>	
<b>Combustibles</b>							
Gasolina 90 (para motos)	11,880	Galones	13.50	100%	13,365.00	160,380.00	
Petroleo D2 (para camionetas)	28,800	Galones	10.20	100%	24,480.00	293,760.00	
<b>Matenimiento Unidad Canina</b>							
Alimento balanceado	168	Saco 15 kg	72.00	100%	1,008.00	12,096.00	
Control veterinario	21	Servicio	35.00	100%	61.25	735.00	
Bosal	7	Unidad	26.00	100%	15.17	182.00	
Traila	7	Unidad	25.00	100%	14.58	175.00	
Cadena de ahorque	7	Unidad	10.00	100%	5.83	70.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS</b>					<b>7,689.04</b>	<b>92,268.50</b>	
Camionetas Pick Up Toyota	3	Unidad	72,910.00	100%	4,556.88	54,682.50	
Motocicleta Racing Team	10	Unidad	3,700.00	100%	25%	770.83	9,250.00
Radio Enlaces	15	Unidad	14,628.00	100%	10%	1,828.50	21,942.00
Camaras de Video Vigilancia Remota	11	Unidad	4,520.00	100%	10%	414.33	4,972.00
Grabador Portatil Digital	5	Unidad	1,452.00	100%	10%	60.50	726.00
Radio portatil (motorolla)	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>11,710.84</b>	<b>140,530.10</b>	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>							
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Contratado	2,300.00	100%	2,300.00	27,600.00	
Supervisores	2	Contratado	950.00	100%	1,900.00	22,800.00	
Técnico administrativo	1	Contratado	950.00	100%	950.00	11,400.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	100%	900.00	10,800.00	
<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,180.16</b>	<b>14,161.90</b>	
Acta de registro personal	25	Millar	40.00	100%	83.33	1,000.00	
Acta de registro vehicular	35	Millar	45.00	100%	131.25	1,575.00	
Archivadores de palanca grandes	60	Unidad	5.30	100%	26.50	318.00	
Borrador de tinta	10	Unidad	0.30	100%	0.25	3.00	
Cartulina colores	150	Unidad	0.70	100%	8.75	105.00	
Cartulina duplex	30	Unidad	1.40	100%	3.50	42.00	
CD	150	Unidad	1.20	100%	15.00	180.00	
Chinchas	15	Caja	1.30	100%	1.63	19.50	
Cinta adhesiva transparente	15	Unidad	1.00	100%	1.25	15.00	
Cinta de embalaje 2"	25	Unidad	2.20	100%	4.58	55.00	
Cinta de Impresión	20	Unidad	23.00	100%	38.33	460.00	
Clips chicos	10	Caja	0.70	100%	0.58	7.00	
Clips mariposa	10	Caja	3.00	100%	2.50	30.00	
Cola sintética	5	Unidad	1.20	100%	0.50	6.00	
Corrector tipo lapicero	30	Unidad	5.80	100%	14.50	174.00	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%	3.80	45.60	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	4	Unidad	19.00	100%	6.33	76.00	
Engrampador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%	4.50	54.00	
Fastener plastificado	3	Caja	7.00	100%	1.75	21.00	
Folder manila A4	300	Unidad	0.90	100%	22.50	270.00	
Formato de actas de decomiso	20	Millar	52.00	100%	86.67	1,040.00	
Formato de parte diario	15	Millar	44.00	100%	55.00	660.00	
Formato de parte policial	15	Millar	58.00	100%	72.50	870.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	15	Caja	2.40	100%	3.00	36.00	
Lapicero negro	2	Docena	5.50	100%	0.92	11.00	
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%	0.92	11.00	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%	2.29	27.50	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%	1.33	16.00	
Pabilo blanco 500 gr	5	Cono	12.00	100%	5.00	60.00	
Papel bond A4 75 gr	25	Millar	28.00	100%	58.33	700.00	
Papel continuo carta autocopiativo	25	Millar	76.00	100%	158.33	1,900.00	
Papel lustre	50	Unidad	0.80	100%	3.33	40.00	
Papelografo	120	Unidad	0.30	100%	3.00	36.00	
Perforador mediano	2	Unidad	16.00	100%	2.67	32.00	
Plumones 045	120	Unidad	0.40	100%	4.00	48.00	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%	1.70	20.40	
Plumones acrilico	70	Unidad	1.80	100%	10.50	126.00	
Portaclips	2	Unidad	5.50	100%	0.92	11.00	
Regla 30 cm	3	Unidad	3.00	100%	0.75	9.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%	0.83	10.00	
Resaltador	60	Unidad	1.80	100%	9.00	108.00	
Sellos madera	4	Unidad	12.00	100%	4.00	48.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%	7.50	90.00	
Sobre manila	200	Unidad	0.40	100%	6.67	80.00	
Tampón	2	Unidad	4.20	100%	0.70	8.40	
Tampón para trodat	3	Unidad	2.50	100%	0.63	7.50	
Tinta de impresion color	10	Unidad	120.00	100%	100.00	1,200.00	
Tinta de impresión negro	15	Unidad	95.00	100%	118.75	1,425.00	
Tinta para tampón	20	Unidad	4.50	100%	7.50	90.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%	63.75	765.00	
Vinifan oficio	40	Unidad	5.50	100%	18.33	220.00	

## 277-CDLO

OTROS GASTOS INDIRECTOS					4,480.68	53,768.20
<b>Matenimiento de maquinarias y equipos</b>						
Mantenimiento de camionetas	120	Servicio	200.00	100%	2,000.00	24,000.00
Mantenimiento de motos	132	Servicio	150.00	100%	1,650.00	19,800.00
Mantenimiento de videocámaras	1	Servicio	6,000.00	100%	500.00	6,000.00
<b>Insumos para limpieza e higiene</b>						
Escoba de cerda gruesa	5	Unidad	16.00	100%	6.67	80.00
Lejía concentrada	24	Galon	7.70	100%	15.40	184.80
Trapeador	6	Unidad	12.00	100%	6.00	72.00
Jabón carbólico	3600	Unidad	0.90	100%	270.00	3,240.00
Recogedores de metal	3	Unidad	15.00	100%	3.75	45.00
Detergente industrial	3	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%	15.00	180.00
Acido muriatico	12	Galon	7.70	100%	7.70	92.40
Cera	12	Unidad	5.00	100%	5.00	60.00
Franela	20	Metros	0.70	100%	1.17	14.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>1,551.67</b>	<b>18,620.00</b>
Servicio de agua potable	12	Servicio	250.00	100%	250.00	3,000.00
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	560.00	100%	560.00	6,720.00
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	250.00	100%	250.00	3,000.00
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	100.00	100%	100.00	1,200.00
Derecho de uso radiofrecuencia	1	Servicio	3,500.00	100%	291.67	3,500.00
Servicio de Internet	12	Servicio	100.00	100%	100.00	1,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>135,560.97</b>	<b>1,626,731.60</b>

La Mano de Obra Directa comprende la contratación de 75 serenos que realizarán las labores de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos en diferentes tipos de servicios : patrullaje con camionetas, patrullaje con motocicletas, vigilancia con casetas fijas, vigilancia con cámaras y patrullaje canino.

Los Materiales e Insumos Directos comprende la adquisición de vestuario de trabajo (camisas, pantalones, camisas, chompas, polos, entre otros) y accesorios de seguridad (chalecos antibalas, chalecos fosforescentes, Corraje de nylon, varas de goma, entre otros).

En Otros Gastos Indirectos se contempla el requerimiento de combustibles (gasolina, petroleo) y mantenimiento unidad canina (alimento balanceado, control veterinario, bosales, entre otros).

En la Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos se considera la depreciación de camionetas, motocicletas, radio enlaces, cámaras de video vigilancia, grabadores portatil y radio portatil)

Los costos por concepto de Mano de Obra Indirecta esta compuesta por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, supervisores, técnico administrativo y secretaria.

Dentro del rubro Utiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En Otros Gastos Indirectos se consigna el mantenimiento de maquinarias y equipos (de camionetas, motos y videocámaras) e insumos para limpieza e higiene (escobas, lejía, detergente industrial, entre otros).

Los Costos Fijos contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía, derecho de uso radiofrecuencia y servicio de internet.

# 277-CDLO

## B) JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN COSTOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
SERENAZGO	1,347,636.65	1,626,731.60	279,094.96	20.7%

Durante el periodo 2007 se brinda el servicio con 56 serenos distribuidos en los diferentes tipos de patrullajes que se brinda : patrullaje con camionetas, patrullaje con motocicletas, vigilancia a través de módulos o casetas fijas y patrullaje con canes.

Debido a que en los últimos años la inseguridad ciudadana se ha incrementado sustancialmente en el distrito que afecta desde el ciudadano transeúnte hasta los locales comerciales e industriales, se ha considerado indispensable mejorar el servicio de patrullaje ampliando la cobertura y lograr así una rápida y efectiva intervención, es así que para el periodo 2008 se ampliará la capacidad operatividad del servicio como se detalla a continuación :

RECURSOS OPERATIVOS	MEDIDA	CANTIDAD	
		2007	2008
SERENOS	Persona	56	75
PATRULLAJE CON CAMIONETAS	Camioneta	7	10
PATRULLAJE CON MOTOCICLETAS	Motocicletas	11	11
PATRULLAJE CON CANES	Canes	7	7
MODULOS DE VIGILANCIA	Módulo ó Caseta	8	8
CAMARAS VIGILANCIA	Cámara	4	11

## ANEXO II

### CRITERIOS DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGÍAS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

#### 2. CRITERIOS DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGÍAS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

##### 2.1. SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

##### 2.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

##### A) CRITERIOS VALIDOS DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. Los criterios de distribución considerados para el servicio de recojo de residuos sólidos son:

- Para tipo de uso Casa-Habitación se considera :
  - Área construida del predio (m2)
  - Número de personas promedio por predio
  - Generación per cápita de residuos sólidos (Kg/persona-día)

## 277-CDLO

- ▶ Para los Usos Comercios, Servicios e Industrias se considera :
  - Giro o actividad del predio
  - Área construida del predio (m<sup>2</sup>)
  - Generación de residuos sólidos por tipo de giro (Kg / predio-día)
  
- ▶ Para los Usos Mercados se considera :
  - Generación de residuos sólidos (Kg / predio-día)

### B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

A continuación se describe la metodología de asignación de costos aplicada para este servicio :

1º) Se efectúa la primera categorización de predios de acuerdo a su TIPO DE USO, considerándose 5 tipos de uso generales : Casa Habitación, Comercios, Servicios, Industrias y Mercados .

2º) En el caso de Comercios y Servicios se realiza una segunda categorización de predios de acuerdo a su GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA. Considerándose 5 tipos de giros o actividades para el uso Comercio y 6 tipos de giros o actividades para el uso Servicios.

3º) Se analiza la base de datos que registra la totalidad de predios afectos a fin de categorizarlos y realizar la cuantificación respectiva, de este modo se obtiene la CANTIDAD DE PREDIOS y el AREA CONSTRUIDA registrados por cada tipo de uso considerado.

4º) Luego, se procede a cuantificar la generación promedio de residuos sólidos, es decir se determina cuanto genera un predio durante un día (Kg/Predio-día) según tipo de uso en base a un estudio muestral.

Para los predios con tipo de uso Casa Habitación se procedió de la siguiente forma:

- Se determina la generación de residuos sólidos per cápita (Kg/Habitante-día ), para lo cual se utilizó los resultados del estudio de Actualización de Parámetros de Manejo de Residuos Sólidos. El mencionado estudio fue realizado en 04 centros poblados y los resultados se resumen en el siguiente cuadro :

CENTRO POBLADO	TAMAÑO MUESTRAL (Predios con uso Casa Habitación)	TIPO DE USO	DIAS DE MUESTREO	GENERACION PROMEDIO DE RESIDUOS SOLIDOS (Kg / Persona-día)
Urb. Sol de Oro	93 predios	Casa Habitación	7 días	0.742
Urb. Mercurio	96 predios	Casa Habitación	10 días	0.620
Conj. Hab. Carlos Cueto Fernandini	96 predios	Casa Habitación	7 días	0.635
AA.HH. Municipal Chillón	96 predios	Casa Habitación	7 días	0.605
				0.651

- Se determinó la Capacidad Habitable según un estudio de campo que consistió en un Censo. En el mencionado estudio se encuestó a 1,232 predios de 14 centros poblados, obteniéndose lo siguiente:

## 277-CDLO

TIPO DE USO	TOTAL AREA CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )	TOTAL HABITANTES (H <sup>o</sup> Hab)	CAPACIDAD HABITABLE (Hab / M <sup>2</sup> )
Casa Habitación	618,560	21,326	0.034

- Conociendo el promedio global de generación de residuos sólidos por persona y conociendo la capacidad habitable podemos obtener la generación promedio de residuos sólidos por metro cuadrado para predios con uso casa habitación :

TIPO DE USO	GENERACION PROMEDIO DE RESIDUOS SOLIDOS PER-CAPITA (Kg / Persona-día)	CAPACIDAD HABITABLE (Hab / M <sup>2</sup> )	GENERACION PROMEDIO DE RESIDUOS SOLIDOS POR M <sup>2</sup> (Kg / M <sup>2</sup> -día)
Casa Habitación	0.651	0.034	0.022

Para los predios con usos Comercios, Servicios, Industrias y Mercados se identificó la generación de residuos sólidos por tipo de uso del predio mediante estudios muestrales cuyos resultados se describen en el Cuadro N° 1.

5º) Considerando la frecuencia interdiaria del servicio se puede determinar la generación mensual y anual de residuos sólidos por cada tipo de uso considerado.

6º) En función a estos datos se determina los porcentajes de generación de residuos por cada tipo de uso.

7º) Los porcentajes obtenidos serán usados para efectuar la distribución de costos, tal como se detalla en el **CUADRO N° 1**.

TIPO DE USO	GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO GIRO	CANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA ( M <sup>2</sup> )	PESO PROMEDIO DIARIO POR M <sup>2</sup> ( Kg.M <sup>2</sup> -día )	PESO TOTAL MEISUAL ( Tn / Mes ) <sup>(*)</sup>	PESO TOTAL ANUAL ( Tn / Año )	PORCENTAJE DE GENERACION DE RR.SS. ( % )	PORCENTAJE DE ASIGNACION DE COSTOS ( % )	COSTO ANUAL ASIGNADO ( S. )
CASA HABITACION	General	H	47,927	7,189,606.13	0.022	2,372.57	28,470.84	50.47%	50.47%	2,437,098.249
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	367	15,844.06	0.085	20.20	242.41	0.43%	0.43%	20,750.600
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	2,554	68,391.05	0.083	85.15	1,021.76	1.81%	1.81%	87,462.648
	De Productos Farmacéuticos	C3	240	10,437.96	0.081	12.68	152.19	0.27%	0.27%	13,027.045
	De Combustibles y Lubricantes	C4	192	14,201.81	0.084	17.89	214.73	0.38%	0.38%	18,380.962
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	4,183	260,241.68	0.086	335.71	4,028.54	7.14%	7.14%	344,842.324
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	378	231,047.41	0.071	246.07	2,952.79	5.23%	5.23%	252,757.884
	De Alimentos Preparados	S2	876	55,412.25	0.105	87.27	1,047.29	1.86%	1.86%	89,647.946
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	1,209	156,361.72	0.061	143.07	1,716.85	3.04%	3.04%	146,962.162
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	1,152	94,798.88	0.089	126.56	1,518.68	2.69%	2.69%	129,998.539
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	637	78,344.62	0.084	98.71	1,184.57	2.10%	2.10%	101,399.012
	De Diversión y Esparcimiento	S6	168	22,625.43	0.103	34.96	419.48	0.74%	0.74%	35,907.017
INDUSTRIAS	General	I	586	459,108.82	0.118	812.62	9,751.47	17.29%	17.29%	834,724.001
MERCADOS	General	M	43	-	-	307.59 <sup>(*)2</sup>	3,691.08	6.54%	6.54%	315,955.712
			<b>60,512</b>			<b>4,701.06</b>	<b>56,412.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,828,914.10</b>

## 277-CDLO

8º) Una vez calculados los montos asignados correspondientes a cada tipo de uso se procede a obtener los valores unitarios :

- Para los casos de Casa- Habitación, Comercios, Servicios e Industrias se divide el monto anual asignado entre el area total construida a fin de obtener el Costo Anual por M2. **CUADRO N° 2.**
- Para el caso de se divide el monto anual asignado entre el peso anual generado a fin de obtener el Costo Anual por Kg. **CUADRO N° 3.**

CUADRO N° 2						
COSTOS Y TASAS ANUALES POR METRO CUADRADO PARA USOS						
CASA HABITACION - COMERCIOS - SERVICIOS - INDUSTRIAS						
TIPO DE USO	GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO GIRO	TOTAL AREA CONSTRUIDA ( M2 )	COSTO ANUAL ASIGNADO ( Nuevos Soles )	COSTO ANUAL POR M2 ( Nuevos Soles / M2 )	TASA ANUAL POR M2 ( % )
CASA HABITACION	General	H	7,189,606.13	2,437,098.25	0.34	0.0000702%
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	15,844.06	20,750.60	1.31	0.00002712%
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	68,391.05	87,462.65	1.28	0.00002648%
	De Productos Farmacéuticos	C3	10,437.96	13,027.04	1.25	0.00002585%
	De Combustibles y Lubricantes	C4	14,201.81	18,380.96	1.29	0.00002680%
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	260,241.68	344,842.32	1.33	0.00002744%
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	231,047.41	252,757.88	1.09	0.00002265%
	De Alimentos Preparados	S2	55,412.25	89,647.95	1.62	0.00003350%
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	156,361.72	146,962.16	0.94	0.00001946%
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	94,798.88	129,998.54	1.37	0.00002840%
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	78,344.62	101,399.01	1.29	0.00002680%
	De Diversión y Esparcimiento	S6	22,625.43	35,907.02	1.59	0.00003286%
INDUSTRIAS	General	I	459,108.82	834,724.00	1.82	0.00003765%

CUADRO N° 3						
COSTOS Y TASAS ANUALES POR Kg PARA USO MERCADOS						
TIPO DE USO	GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO GIRO	PESO TOTAL ANUAL ( Tn / Año )	COSTO ANUAL ASIGNADO ( Nuevos Soles )	COSTO ANUAL POR KG ( Nuevos Soles / Kg )	TASA ANUAL POR Kg ( % )
MERCADOS	General	M	3,691.08	315,955.71	0.086	0.0000177%

# 277-CDLO

## C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios el arbitrio anual por predio será igual :

- Costo anual por m2 multiplicado por el área construida del predio (para los casos de Casa-Habitación, Comercios, Servicios e Industrias. La tasa del arbitrio está en función al costo total anual del servicio.
- Costo anual por KG multiplicado por el peso promedio mensual que genera cada predio con uso. La tasa del arbitrio está en función al costo total anual del servicio.

## D) ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 4** detalla la cantidad de predios que sufren una variación de tasas respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 4	
VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
VARIACION 2007-2008	CANTIDAD PREDIOS
Sube su tasa (+)	24,419
Disminuye su tasa (-)	36,093
<b>Total</b>	<b>60,512</b>

### 2.1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

#### A) CRITERIOS VALIDOS DE DISTRIBUCION DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. El criterio de asignación de costos para el servicio de barrido de calles es : Longitud del frontis del predio (en metros lineales).

#### B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

A continuación se describe la metodología de asignación de costos aplicada para este servicio :

1º) Se identifica la longitud del frontis de cada uno de los predios registrados. Para los predios que no disponen de este dato se aplicó la siguiente metodología :

- Se procedió a analizar los planos catastrales de 9 centros poblados a fin de determinar proporción genérica de los predios. Del estudio realizado se concluye que los predios en general tienen forma rectangular definida y cuya proporción o relación de lados es en promedio de 1 a 3, es decir el lado frontal es la tercera parte del lado lateral. En base a ello podemos expresar el área del terreno en función a sus lados, usando geometría básica se obtiene :



## 277-CDLO

- Como se conoce los datos referidos a Areas del Terreno entonces de la fórmula presentada se puede calcular el lado (L), es decir, se puede despejar la incógnita (L) en función al Area de Terreno (A) que es un dato conocido, de la siguiente forma :

$$L = \sqrt{\frac{A}{3}} = \text{Frontis}$$

- La fórmula anterior se usa para determinar todos los frontis de aquellos predios que no tienen registrado este dato.

2º) Una vez identificado y calculados todos los frontis se procede a determinar la longitud global o total de frontis.

3º) Luego se divide el costo anual del servicio entre la longitud total de frontis a fin de obtener el costo anual por metro lineal. **CUADRO N° 5.**

CUADRO N° 5			
ASIGNACION DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (mt)	COSTO ANUAL	COSTO ANUAL POR METRO
BARRIDO DE CALLES	475,588.07	1,200,438.74	2.52

El procedimiento descrito se puede generalizar en la siguiente fórmula compacta que determina el costo anual por metro lineal de ser

$$Mbc = \frac{CAS}{\Sigma F}$$

Donde :

Mbc = Costo anual por metro lineal (barrido de calles)

CAS = Costo anual del servicio

$\Sigma F$  = Suma total de frontis

### C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

El **CUADRO N° 6** adjunto contiene el trimestral y anual por metro lineal de servicio. La tasa respectiva está en función al costo total del servicio.

CUADRO N° 6			
COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
DESCRIPCION	TRIMESTRAL	ANUAL	TASA (%)
Costo por metro lineal	0.63	2.52	0.000210%

# 277-CDLO

El costo anual por predio se obtiene multiplicando el costo anual por metro lineal por el frente del predio.

$$Cbc = Mbc \times F$$

Donde :

Cbc = Costo anual por predio (barrido de calles)  
Mbc = Costo anual por metro lineal (barrido de calles)  
F = Frente del predio

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior.

## D) ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 7** describe la cantidad de predios que sufren una variación de tasa con respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 7	
VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	
VARIACION 2007-2008	CANTIDAD PREDIOS
Sube su tasa (+)	49,033
Disminuye su tasa (-)	15,621
<b>Total</b>	<b>64,654</b>

## 2.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

### A) CRITERIOS VALIDOS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. Los criterios de asignación de costos para el servicio de parques y jardines son :

- Cantidad de áreas verdes por zona (m2)
- Intensidad del servicio
- Ubicación del predio respecto a áreas verdes

### B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

A continuación se describe la metodología de asignación de costos aplicada para este servicio :

1º) De acuerdo a la cantidad de áreas verdes que posee cada zona se determina los porcentajes de asignación de costos. El cuadro adjunto resume la cantidad de áreas verdes (m2) que comprende cada zona considerada.

## 277-CDLO

ZONA DE TRABAJO	AREAS VERDES (M2)	% ASIGNACION
ZONA NORTE	467,476	31%
ZONA CENTRO	566,015	38%
ZONA SUR	459,489	31%
<b>TOTAL</b>	<b>1,492,980</b>	<b>100%</b>

2º) En función a la intensidad del servicio brindado expresado en Horas-Hombre se determina los porcentajes de asignación de costos por tipo de servicio.

TOTAL PERSONAL OBRERO	HORAS LABORABLES POR DIA	DIAS LABORABLES PROMEDIO POR MES¹	HORAS-HOMBRE POR MES
260	8 horas / día	26 días / mes	54,080 horas-hombre / mes

Los tipos de servicio que se brinda a las áreas verdes son :

Servicio Tipo 1 : Este tipo de servicio comprende las siguientes labores :

- Poda, deshierbo, recalce y perfilado de gras.
- Arborización con ficus, ciprés, pino, alisos, olivo.
- Ornamentación completa con crisantemos, clavelina, petunias, salvia blanca, liliun, begonias, violetas, jazmines, etc.
- Riego con sistema de tecnificado y con camiones cisterna.
- Recojo de maleza.

Servicio Tipo 2 : Para este tipo de servicio se debe tener en tener en cuenta la carencia de infraestructura civil e insuficiencia de agua es por ello que efectúa las siguientes labores:

- Poda y recalce de gras
- Arborización con ficus y alisos
- Riego con camiones cisterna.

El cuadro adjunto contiene la cantidad de horas-hombre en función a la distribución de la mano de obra según zona de trabajo y tipo de servicio . El cuadro adjunto resume la composición porcentual de horas-hombre :

Servicio brindado expresado en Horas-Hombre			
ZONAS	SERVICIO	HORAS-HOMBRE MENSUALES	% ASIGNACION
ZONA NORTE	TIPO 1	10,657	89%
	TIPO 2	1,332	11%
ZONA CENTRO	TIPO 1	20,278	92%
	TIPO 2	1,717	8%
ZONA SUR	TIPO 1	19,340	96%
	TIPO 2	756	4%
<b>TOTAL</b>		<b>54,080</b>	

## 277-CDLO

3º) Usando el criterio de la ubicación del predio : frente a parques y en otras ubicaciones se efectúa la tercera asignación de costos. Para ello se determinó los porcentajes de asignación en función a los beneficios según tipo de servicio y ubicación del predio.

DESCRIPCION	TIPO SERVICIO 1		TIPO SERVICIO 2		
	Frente a Parques	Otras Ubicaciones	Frente a Parques	Otras Ubicaciones	
Mejora del clima : Protege de vientos fuertes, brinda sombra en días calurosos, protege de "islas de calor" . Una ciudad sin vegetación se calienta rápidamente y mantiene altas temperatura, mientras que en ciudades con presencia de áreas verdes el clima se mantiene templado.	81%	19%	81%	19%	
Disminuye los contaminantes sólidos : la contaminación del aire se reduce cuando las partículas de polvo y humo se adhieren a las hojas de las plantas.	71%	29%	71%	29%	
Aumenta la generación de oxígeno : Las áreas verdes son fuentes generadoras de oxígeno, elemento vital para un buen desarrollo físico y mental. Estudios al respecto demuestran que 1 Hectárea (10,000 m2) de área verde genera 7 Tn de oxígeno.	62%	38%	62%	38%	
Desciende los niveles de dióxido de carbono : La contaminación disminuye en zonas con presencia de áreas verdes, al respecto cabe señalar que 1 Hectárea (10,000 m2) absorbe 120 Tn de CO2.	31%	69%	31%	69%	
Reduce la contaminación de ruidos : La vegetación ayuda a reducir ruidos molestos, por el contrario proporciona ruidos agradables: de aves, hojas en movimiento, etc.	78%	22%	78%	22%	
Recreación : Los principales lugares recreativos (deporte, paseos, etc) de una ciudad son las áreas verdes.	58%	42%	58%	42%	
Paisajismo : La presencia de parques, bermas, jardines, etc, mejora el paisaje de la ciudad brindando un lugar agradable y saludable.	85%	15%	85%	15%	
	<b>% Beneficio Individual Promedio (a)</b>	<b>67%</b>	<b>33%</b>	<b>67%</b>	<b>33%</b>
	<b>Cantidad de Predios por ubicación (b)</b>	<b>2,374</b>	<b>40,199</b>	<b>737</b>	<b>17,199</b>
	<b>Total Beneficio (a x b)</b>	<b>1,580</b>	<b>13,438</b>	<b>491</b>	<b>5,749</b>
	<b>FACTOR DE ASIGNACION</b>	<b>11%</b>	<b>89%</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>
		<b>100.0%</b>		<b>100.0%</b>	

4º) Se divide el costo obtenido en cada caso entre el número de predios correspondiente a fin de obtener el costo anual por predio.

El **CUADRO N° 8** adjunto contiene la metodología descrita.

# 277-CDLO

ASIGNACION SEGUN CANTIDAD DE AREAS VERDES			ASIGNACION SEGUN INTENSIDAD DE SERVICIO			ASIGNACION SEGUN FACTOR DE BENEFICIO			PREDIOS AFECTOS	COSTO ANUAL POR PREDIO
ZONA DE TRABAJO	% DE ASIGNAC.	COSTO ANUAL ASIGNADO	SERVICIO	% DE ASIGNAC.	COSTO ANUAL ASIGNADO	UBICACION DEL PREDIO	% DE ASIGNAC.	COSTO ANUAL ASIGNADO		
ZONA NORTE	31%	1,134,170.38	TIPO 1	89%	1,008,161.96	Frente a Parques	11%	106,090.49	716	148.17
						Otras ubicaciones	89%	902,071.47	11,490	78.51
			TIPO 2	11%	126,008.42	Frente a Parques	8%	9,907.62	278	35.64
						Otras ubicaciones	92%	116,100.80	8,934	13.00
ZONA CENTRO	38%	1,373,242.98	TIPO 1	92%	1,266,043.25	Frente a Parques	11%	133,227.75	789	168.86
						Otras ubicaciones	89%	1,132,815.49	12,538	90.35
			TIPO 2	8%	107,199.74	Frente a Parques	8%	8,428.76	269	31.33
						Otras ubicaciones	92%	98,770.98	5,301	18.63
ZONA SUR	31%	1,114,793.86	TIPO 1	96%	1,072,855.95	Frente a Parques	11%	112,898.35	868	130.07
						Otras ubicaciones	89%	959,957.60	16,169	59.37
			TIPO 2	4%	41,937.91	Frente a Parques	8%	3,297.44	191	17.26
						Otras ubicaciones	92%	38,640.47	2,966	13.03
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>3,622,207.22</b>			<b>3,622,207.22</b>			<b>60,509</b>		

## C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior. Los montos mensuales, trimestrales y anuales para cada tramo considerado se detallan en el **CUADRO N° 9** adjunto. La tasa del arbitrio está en función al costo total del servicio.

ZONA DE TRABAJO	SERVICIO	UBICACIÓN	CODIGO PJ	ARBITRIO		TASA (%)
				TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA NORTE	TIPO 1	Frente a Parques	N1A	37.04	148.17	0.004091%
		Otras ubicaciones	N1B	19.63	78.51	0.002167%
	TIPO 2	Frente a Parques	N2A	8.91	35.64	0.000984%
		Otras ubicaciones	N2B	3.25	13.00	0.000359%
ZONA CENTRO	TIPO 1	Frente a Parques	C1A	42.21	168.86	0.004662%
		Otras ubicaciones	C1B	22.59	90.35	0.002494%
	TIPO 2	Frente a Parques	C2A	7.83	31.33	0.000865%
		Otras ubicaciones	C2B	4.66	18.63	0.000514%
ZONA SUR	TIPO 1	Frente a Parques	S1A	32.52	130.07	0.003691%
		Otras ubicaciones	S1B	14.84	59.37	0.001639%
	TIPO 2	Frente a Parques	S2A	4.32	17.26	0.000477%
		Otras ubicaciones	S2B	3.26	13.03	0.000360%

## D) ANALISIS COMPARATIVO SOBRE VARIACION DE TASAS

El CUADRO N° 10 adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Parques y Jardines respecto al periodo 2007.

VARIACION 2007-2008	CANTIDAD PREDIOS
Sube su tasa (+)	60,509
Disminuye su tasa (-)	0
<b>Total</b>	<b>60,509</b>

# 277-CDLO

## 2.3. SERVICIO DE SERENAZGO

### A) CRITERIOS VALIDOS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. Los criterios de asignación de costos para el servicio de parques y jardines son :

- Ubicación del predio por zona
- Intensidad del servicio
- Tipo de uso del predio

### B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

A continuación se describe la metodología de asignación de costos aplicada para este servicio :

1º) En base a la distribución de recursos operativos se realiza la asignación de costos por zonas de trabajo tal como se detalla en el cuadro adjunto :

ZONA	SEREHOS		PATRULLAJE COH CAMIONETAS		PATRULLAJE COH MOTOCICLETAS		MODULOS DE VIGILANCIA		CAHES		CAMARAS VIGILANCIA		% ASIGNACION
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
ZONA I	20	27%	2	20%	3	27%	2	25%	2	29%	3	27%	25.8%
ZONA II	21	28%	3	30%	3	27%	2	25%	1	14%	3	27%	25.3%
ZONA III	18	24%	3	30%	2	18%	2	25%	2	29%	3	27%	25.5%
ZONA IV	16	21%	2	20%	3	27%	2	25%	2	29%	2	18%	23.4%
TOTAL	75	100%	10	100%	11	100%	8	100%	7	100%	11	100%	100%

2º) Se procede a determinar la intensidad del servicio expresado en Horas-Hombre para cada zona de trabajo

Intensidad de Servicio en Horas-Hombre									
ZONA	DISTRIBUCION DE SEREHOS POR ZONAS						HORAS-HOMBRE		
	SERVICIO DE PATRULLAJE COH CAMIONETAS	SERVICIO DE PATRULLAJE COH MOTOCICLETAS	SERVICIO COH MODULOS DE VIGILANCIA	SERVICIO DE PATRULLAJE COH UNIDAD CAHINA	SERVICIO COH CAMARAS DE VIGILANCIA	Total Personal por Zona	POR TURNO (HORAS-DIA)	MESES	MESES
ZONA I	5	3	3	3	6	20	12	7,200	
ZONA II	6	3	3	3	6	21	12	7,560	
ZONA III	3	3	3	3	6	18	12	6,480	
ZONA IV	3	3	3	3	4	16	12	5,760	
TOTAL	17	12	12	12	22	75		27,000	

3º) Se distribuye el total de Horas-Hombres determinado por zona según el servicio que se brinda a cada tipo de uso. El cuadro adjunto contiene la cantidad de horas-hombre en función a la distribución de la mano de obra según zona de trabajo y tipo de uso a los cuales se brindan los diferentes tipos de servicios, con la composición porcentual de horas-hombre :

## 277-CDLO

ZONA	TOTAL HORAS - HOMBRES (MES)	USO DEL PREDIO	HORAS-HOMBRE (MES)	% ASIGNACION
ZONA I	7,200	Casa - Habitación	4,760	66.1%
		Comercios y Servicios en general	2,290	31.8%
		Locales de Diversion y Espectac.	70	1.0%
		Industrias	40	0.6%
		Terrenos sin construir	40	0.6%
ZONA II	7,560	Casa - Habitación	4,510	59.7%
		Comercios y Servicios en general	2,910	38.5%
		Locales de Diversion y Espectac.	70	0.9%
		Industrias	35	0.5%
		Terrenos sin construir	35	0.5%
ZONA III	6,480	Casa - Habitación	4,435	68.4%
		Comercios y Servicios en general	1,620	25.0%
		Locales de Diversion y Espectac.	40	0.6%
		Industrias	350	5.4%
		Terrenos sin construir	35	0.5%
ZONA IV	5,760	Casa - Habitación	3,895	67.6%
		Comercios y Servicios en general	1,650	28.6%
		Locales de Diversion y Espectac.	40	0.7%
		Industrias	110	1.9%
		Terrenos sin construir	65	1.1%

4º) Se divide el costo anual respectivo entre el número de predios correspondiente y se obtiene el costo anual individual.

El **CUADRO N° 11** adjunto contiene la metodología descrita.

# 277-CDLO

ASIGNACION SEGÚN CANTIDAD DE RECURSOS			ASIGNACION SEGÚN INTENSIDAD DE SERVICIO			PREDIOS	COSTO ANUAL POR PREDIO
ZONA DE TRABAJO	% DE ASIGNAC.	COSTO ASIGNADO	TIPO DE USO	% DE ASIGNAC.	COSTO ANUAL ASIGNADO		
ZONA 1	25.8%	419,652.15	Casa Habitación	66.1%	277,436.70	13,739	20.19
			Comercios y Servicios en general	31.8%	133,472.70	3,523	37.89
			Locales de Diversion y Espectac.	1.0%	4,079.95	53	76.98
			Industrias	0.6%	2,331.40	46	50.68
			Terrenos sin construir	0.6%	2,331.40	576	4.05
ZONA 2	25.3%	411,647.60	Casa Habitación	59.7%	245,572.84	9,596	25.59
			Comercios y Servicios en general	38.5%	158,451.66	3,374	46.96
			Locales de Diversion y Espectac.	0.9%	3,811.55	48	79.41
			Industrias	0.5%	1,905.78	25	76.23
			Terrenos sin construir	0.5%	1,905.78	412	4.63
ZONA 3	25.5%	414,886.98	Casa Habitación	68.4%	283,954.28	13,613	20.86
			Comercios y Servicios en general	25.0%	103,721.74	2,731	37.98
			Locales de Diversion y Espectac.	0.6%	2,561.03	36	71.14
			Industrias	5.4%	22,409.02	411	54.52
			Terrenos sin construir	0.5%	2,240.90	662	3.39
ZONA 4	23.4%	380,544.87	Casa Habitación	67.6%	257,330.25	11,384	22.60
			Comercios y Servicios en general	28.6%	109,010.25	2,599	41.94
			Locales de Diversion y Espectac.	0.7%	2,642.67	31	85.25
			Industrias	1.9%	7,267.35	114	63.75
			Terrenos sin construir	1.1%	4,294.34	1,681	2.55
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>1,626,731.60</b>			<b>1,626,731.60</b>	<b>64,654</b>	

## C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior. Los montos mensuales, trimestrales y anuales para cada tramo considerado se detallan en el **CUADRO N° 12**. La tasa del arbitrio está en función al costo total del servicio.

UBICACION	USO	CODIGO SER	ARBITRIO		TASA (%)
			TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA 1	Casa Habitación	Z1H	5.05	20.19	0.00124%
	Comercios y Servicios en general	Z1C	9.47	37.89	0.00233%
	Locales de Diversion y Espectac.	Z1D	19.25	76.98	0.00473%
	Industrias	Z1N	12.67	50.68	0.00312%
	Terrenos sin construir	Z1T	1.01	4.05	0.00025%
ZONA 2	Casa Habitación	Z2H	6.40	25.59	0.00157%
	Comercios y Servicios en general	Z2C	11.74	46.96	0.00289%
	Locales de Diversion y Espectac.	Z2D	19.85	79.41	0.00488%
	Industrias	Z2N	19.06	76.23	0.00469%
	Terrenos sin construir	Z2T	1.16	4.63	0.00028%
ZONA 3	Casa Habitación	Z3H	5.21	20.86	0.00128%
	Comercios y Servicios en general	Z3C	9.49	37.98	0.00233%
	Locales de Diversion y Espectac.	Z3D	17.78	71.14	0.00437%
	Industrias	Z3N	13.63	54.52	0.00335%
	Terrenos sin construir	Z3T	0.85	3.39	0.00021%
ZONA 4	Casa Habitación	Z4H	5.65	22.60	0.00139%
	Comercios y Servicios en general	Z4C	10.49	41.94	0.00258%
	Locales de Diversion y Espectac.	Z4D	21.31	85.25	0.00524%
	Industrias	Z4N	15.94	63.75	0.00392%
	Terrenos sin construir	Z4T	0.64	2.55	0.00016%

# 277-CDLO

## D) ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 13** adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Serenazgo respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 13 VARIACION DE TASAS DE SERENAZGO	
VARIACION 2006-2007	CANTIDAD PREDIOS
Sube su tasa (+)	62,322
Disminuye su tasa (-)	1,332
<b>Total</b>	<b>63,654</b>

### ANEXO III

#### SUBSIDIOS Y PROYECCION DE INGRESOS

### 3. SUBSIDIOS Y PROYECCION DE INGRESOS

#### 3.1. LIMPIEZA PUBLICA

##### 3.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

## 277-CDLO

El **Cuadro N° 14** contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos.

CUADRO N° 14						
SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS						
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS						
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAITIDAD PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (M2)	% SUBSIDIO	COSTO ANUAL POR M2	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES , VASO DE LECHE, WAWA WASI	17	1,467.51	100%	0.339	497.45
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	44	60,894.34	100%	1.094	66,616.30
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	12,295.49	100%	0.940	11,556.36
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL <sup>(1)</sup>	5	2,239.45	100%	1.294	2,898.45
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	2	1,225.00	100%	1.294	1,585.48
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	40.00	100%	1.294	51.77
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	110	41,031.31	100%	1.294	53,105.55
	MERCADOS <sup>(2)</sup>	20	508,320.00	50%	0.086	43,512.09
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(3)</sup>	3,765	75,300.00	100%	1.310	98,618.67
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(4)</sup>	1,268	25,360.00	100%	1.618	41,028.33
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	5,242	524,200.00	50%	0.339	177,690.81
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	200	16,000.00	100%	0.339	5,423.60
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	300	24,000.00	50%	0.339	8,135.41
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	7,600	912,000.00	10%	0.339	309,145.39
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENYES PUNTUALES (2% por pago trimestral < 8% anual)	2,300	276,000.00	8%	0.339	93,557.16
<b>TOTAL</b>		<b>20,886</b>				<b>913,422.82</b>

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) En vez de cantidad de área construida se considera cantidad de Kilogramos.

(3) Comercios en Casa Habitación

(4) Servicios en Casa Habitación

El **Cuadro N° 15** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008.

## 277-CDLO

CUADRO N° 15 PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
INGRESO TOTAL	60,512	4,828,914.10
SUBSIDIO	20,886	913,422.82
<b>INGRESO NETO</b>	<b>39,626</b>	<b>3,915,491.28</b>

### 3.1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El **Cuadro N° 16** contiene el subsidio para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos.

CUADRO N° 16 SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	FRONTIS (Mt)	% SUBSIDIO	COSTO ANUAL POR Mt	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES, VASO DE LECHE, WAWA WASI	17	140.13	100%	2.52	353.70
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	44	1,563.76	100%	2.52	3,947.11
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	264.24	100%	2.52	666.97
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL <sup>(1)</sup>	5	94.15	100%	2.52	237.65
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	2	72.59	100%	2.52	183.23
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	6.32	100%	2.52	15.95
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	110	1,413.43	100%	2.52	3,567.66
	MERCADOS <sup>(2)</sup>	20	213.74	50%	2.52	539.50
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(3)</sup>	3,765	11,295.00	100%	2.52	28,509.87
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(4)</sup>	1,268	3,804.00	100%	2.52	9,601.73
PREDIOS DE PENSIONISTAS	5,242	41,936.00	50%	2.52	105,851.26	
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	200	1,600.00	100%	2.52	4,038.58
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	300	2,400.00	50%	2.52	6,057.87
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	7,600	60,800.00	10%	2.52	153,466.16
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (2% por pago trimestral <- 8% anual)	2,300	18,400.00	8%	2.52	46,443.71
<b>TOTAL</b>		<b>20,886</b>	<b>144,003</b>			<b>363,480.96</b>

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) En vez de cantidad de área construida se considera cantidad de Kilogramos.

(3) Comercios en Casa Habitación

(4) Servicios en Casa Habitación

## 277-CDLO

El **Cuadro N° 17** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008.

CUADRO N° 17 PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
INGRESO TOTAL	64,654	1,200,438.74
SUBSIDIO	20,886	363,480.96
<b>INGRESO NETO</b>	<b>43,768</b>	<b>836,957.77</b>

### 3.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El **Cuadro N° 18** contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos.

# 277-CDLO

CUADRO N° 18 SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES						
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAHTIDAD PREDIOS	% SUBSIDIO	COSTO TRIMESTRAL POR PREDIO	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR	
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES , VASO DE LECHE,	5	100%	19.63	392.55	
		7	100%	22.59	632.45	
		5	100%	3.25	64.98	
		7	100%	19.63	549.56	
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL		5	100%	3.25	64.98
			3	100%	42.21	506.57
			8	100%	22.59	722.80
			2	100%	7.83	62.67
			4	100%	4.66	74.53
			15	100%	14.84	890.55
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL		8	100%	14.84	474.96
			1	100%	8.91	35.64
			1	100%	42.21	168.86
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL <sup>(1)</sup>		2	100%	4.66	37.27
			1	100%	32.52	130.07
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL		4	100%	3.26	52.11
			1	100%	19.63	78.51
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES		1	100%	42.21	168.86
			1	100%	3.25	13.00
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS		3	100%	37.04	444.51
			24	100%	19.63	1,884.22
			6	100%	3.25	77.97
			3	100%	42.21	506.57
			19	100%	22.59	1,716.66
			4	100%	7.83	125.33
			4	100%	4.66	74.53
			3	100%	32.52	390.20
			38	100%	14.84	2,256.07
			6	100%	3.26	78.17
			50	100%	37.04	7,408.55
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(2)</sup>		675	100%	19.63	52,993.75
			35	100%	8.91	1,247.36
			400	100%	3.25	5,198.16
			50	100%	42.21	8,442.82
			943	100%	22.59	85,200.59
			20	100%	7.83	626.67
			290	100%	4.66	5,403.43
			72	100%	32.52	9,364.84
			1,070	100%	14.84	63,526.17
			20	100%	4.32	345.28
			140	100%	3.26	1,823.89
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 <sup>(3)</sup>		10	100%	37.04	1,481.71
			215	100%	19.63	16,879.49
			5	100%	8.91	178.19
			30	100%	3.25	389.86
			10	100%	42.21	1,688.56
			410	100%	22.59	37,043.74
		6	100%	7.83	188.00	
		60	100%	4.66	1,117.95	
		25	100%	32.52	3,251.68	
		470	100%	14.84	27,904.02	
		2	100%	4.32	34.53	
	25	100%	3.26	325.70		
PREDIOS DE PENSIONISTAS		55	50%	37.04	4,074.70	
		900	50%	19.63	35,329.17	
		15	50%	8.91	267.29	
		130	50%	3.25	844.70	
		122	50%	42.21	10,300.24	
		1,400	50%	22.59	63,245.40	
		30	50%	7.83	470.01	
		160	50%	4.66	1,490.60	
		130	50%	32.52	8,454.37	
		2,150	50%	14.84	63,823.02	
		20	50%	4.32	172.64	
	130	50%	3.26	846.81		

## 277-CDLO

CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	30	100%	19.63	2,355.28
		30	100%	3.25	389.86
		40	100%	22.59	3,614.02
		40	100%	4.66	745.30
		30	100%	14.84	1,781.11
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	30	100%	3.26	390.83
		50	50%	19.63	1,962.73
		50	50%	3.25	324.88
		50	50%	22.59	2,258.76
		50	50%	4.66	465.81
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	50	10%	14.84	1,484.26
		50	10%	3.26	325.70
		50	10%	37.04	740.86
		1,225	10%	19.63	9,617.39
		50	10%	8.91	178.19
		1,210	10%	3.25	1,572.44
		50	10%	42.21	844.28
		1,225	10%	22.59	11,067.95
		50	10%	7.83	156.67
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (2% por pago trimestral <= 8% anual)	1,210	10%	4.66	2,254.53
		50	10%	32.52	650.34
		1,220	10%	14.84	7,243.17
		50	10%	4.32	86.32
		1,210	10%	3.26	1,576.36
		15	8%	37.04	177.81
		370	8%	19.63	2,323.87
		15	8%	8.91	42.77
		370	8%	3.25	384.66
TOTAL	15	8%	42.21	202.63	
	370	8%	22.59	2,674.38	
	10	8%	7.83	25.07	
	370	8%	4.66	551.52	
	15	8%	32.52	156.08	
	370	8%	14.84	1,757.36	
	10	8%	4.32	13.81	
	370	8%	3.26	385.62	
<b>TOTAL</b>	<b>20,866</b>			<b>594,841.70</b>	

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) Comercios en Casa Habitación

(3) Servicios en Casa Habitación

El **Cuadro N° 19** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008.

CUADRO N° 19		
PROYECCION DE INGRESOS NETOS POR PARQUES Y JARDINES		
DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
INGRESO TOTAL	60,509	3,622,207.22
SUBSIDIO	20,866	594,841.70
<b>INGRESO NETO</b>	<b>39,643</b>	<b>3,027,365.52</b>

## 277-CDLO

### 3.3. SERVICIO DE SERENAZGO

El Cuadro N° 20 contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos.

CUADRO N° 20 SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS SERVICIO DE SERENAZGO					
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	% SUBSIDIO	COSTO TRIMESTRAL POR PREDIO	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES, VASO DE LECHE, WAWA WASI	8	100%	11.7	375.70
		6	100%	9.5	227.88
		3	100%	10.5	125.83
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	14	100%	9.5	530.41
		7	100%	11.7	328.74
		15	100%	9.5	569.69
		8	100%	10.5	335.55
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	100%	9.5	454.63
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL (1)	2	100%	9.5	75.77
		1	100%	6.4	25.59
		1	100%	11.7	46.96
		1	100%	10.5	41.94
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	1	100%	9.5	37.89
		1	100%	6.4	25.59
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	100%	9.5	37.98
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	35	100%	9.5	1,326.01
		30	100%	11.7	1,408.88
		23	100%	9.5	873.53
		22	100%	10.5	922.75
COMERCIOS Y SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 (2)	1,500	100%	9.5	56,829.14	
	1,328	100%	11.7	62,366.27	
	1,165	100%	9.5	44,246.00	
	1,040	100%	10.5	43,620.88	
PREDIOS DE PENSIONISTAS	1,990	50%	5.0	20,092.40	
	1,500	50%	6.4	19,193.38	
	985	50%	5.2	10,273.08	
	767	50%	5.7	8,668.85	
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	50	100%	5.0	1,009.67
		60	100%	6.4	1,535.47
		30	100%	5.2	625.77
		60	100%	5.7	1,356.27
		70	50%	5.0	706.77
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	100	50%	6.4	1,279.56
		50	50%	5.2	521.48
	80	50%	5.7	904.18	
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	1,900	10%	5.0	3,836.74
		1,900	10%	6.4	4,862.32
		1,900	10%	5.2	3,963.22
		1,900	10%	5.7	4,294.87
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENYES PUNTUALES (2% por pago trimestral <> 8% anual)	575	8%	5.0	928.89
		585	8%	6.4	1,197.67
		575	8%	5.2	959.52
		565	8%	5.7	1,021.73
<b>TOTAL</b>		<b>20,866</b>			<b>302,065.42</b>

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) Comercios o Servicios en Casa Habitación

## 277-CDLO

El **Cuadro N° 21** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008 :

CUADRO N° 21 PROYECCION DE INGRESOS NETOS POR SERENAZGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
INGRESO TOTAL	64,654	1,626,731.80
SUBSIDIO	20,866	302,065.42
<b>INGRESO NETO</b>	<b>43,788</b>	<b>1,324,666.18</b>